



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN ACADÉMICA

Manual de igualdad de género e inclusión en las prácticas docentes



ÍNDICE

Antecedentes	3
Tema I: Consideraciones generales	9
I.1 Objetivo	9
Objetivo general	9
Objetivos específicos	9
Sexo	10
Género	10
I.2 Definiciones	11
Tema II: Violencia de Género	15
III. 1 Concepto de violencia	16
II. 2 Modalidades de la violencia	17
II. 3 Tipos de violencia	20
II. 4 Causas	23
II. 5 Consecuencias de la violencia de género	26
Tema III: Prevención	27
A. Políticas públicas	27
B. Legislación	28
C. Educación	36
C.1 Exclusión, segregación, integración e inclusión en el entorno educativo	38
C.2 La educación inclusiva como agente de cambio sociocultural	42
D. ¿Qué es la educación inclusiva?	44
D.1 Principios de la educación inclusiva	45
D.2 Cómo prevenir la violencia en el contexto educativo	45
D.3 Detección temprana	48
D.4 ¿Cómo podemos reconocer el acoso escolar?	49
ANEXOS	50
Inclusión	50
Artículo de Moreno, H.	55
Materiales para descargar	61



Manual de igualdad de género e inclusión en las prácticas docentes

La intención de elaborar el presente manual sobre la igualdad de género e inclusión¹ en las prácticas docentes, responde a la necesidad de atender las disposiciones internacionales y de México para prevenir, sancionar y eliminar la violencia contra las mujeres, así como contar con una herramienta que nos permita contemplar actividades que fomenten un trato igualitario en el aula, que ayuden también a disminuir la violencia en cualquiera de sus manifestaciones, para generar espacios donde el respeto y la tolerancia tengan cabida.

Asimismo, para la elaboración del presente manual, se consideraron las Líneas de Política Pública para la Educación Media Superior, elaboradas por el Subsecretario de Educación Media Superior, Juan Pablo Arroyo Ortiz, se subraya la importancia de este nivel educativo para formar ciudadanos integrales que contribuyan con el desarrollo de la sociedad a través del adecuado manejo de las relaciones interpersonales, el compromiso con el bienestar y desarrollo de sus comunidades, el respeto a los compañeros, la no violencia y la procuración del bien común, así como la importancia de promover el reconocimiento, goce y ejercicio del derecho a la igualdad y no discriminación para prevenir y eliminar prácticas segregatorias que atentan contra la dignidad humana.

Antecedentes

La educación es considerada como el mejor medio a través del cual los individuos se incorporan de manera efectiva en el mercado laboral y contribuye, también, con la formación personal y social de mujeres y hombres, ya que enriquece sus valores.

En todos sus niveles, y sobre todo para las mujeres, es un tema que se ha posicionado cada vez más desde que en la década de los 90s la Organización de las Naciones Unidas (ONU) incorporó el tema de la igualdad de género en sus documentos base. Desde entonces, además de consolidarse como un elemento de desarrollo local imprescindible, la educación ha sido definida como un derecho humano y un elemento indispensable para el progreso económico y social de las naciones.

¹ **Para consultar la definición de “inclusión” en la sección “ANEXOS” (p. 50)**



Es necesario asociar la educación de las mujeres, y de la población en general, como una expresión de los Derechos Humanos. Respecto a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, para lograr las metas establecidas, se considera importante la igualdad de género; es decir, que las niñas y mujeres también tengan acceso a una educación de calidad, a los recursos económicos y a la participación política y empleo.

Respecto a los datos en Educación Media Superior y, de acuerdo con el *Resumen sobre género del informe de seguimiento de la educación en el mundo 2018: Cumplir nuestros compromisos de igualdad de género en la educación*²; en América Latina y el Caribe durante el periodo 2010-2015, concluyeron el Nivel Medio Superior 93 varones por cada 100 mujeres. Y esta proporción se vuelve más grande en el siguiente nivel educativo, ya que solamente el 4% de los países han alcanzado la paridad entre ambos sexos y los hombres son los más perjudicados; es decir, globalmente hay más mujeres que hombres en educación superior en casi todas las regiones.

Es importante mencionar que no solamente no se ha alcanzado la paridad respecto a la escuela, sino que también se han encontrado diferencias en cuanto al desempeño de alumnas y alumnos en pruebas estandarizadas:

El Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos (PISA) evalúa hasta qué punto los estudiantes de 15 años han adquirido los conocimientos y habilidades necesarias para una participación plena en las sociedades modernas. La evaluación se centra en ciencia, lectura y matemáticas, así como en las capacidades que tienen en un ámbito innovador (en 2015 se trató de la resolución colaborativa de problemas).

A continuación, se muestran los resultados obtenidos por algunos países en dicha prueba durante el 2015, entre ellos México. Como se puede observar Canadá y Macao (China) destacaron por sus altos niveles de equidad y rendimiento educativo. Las diferencias entre mujeres y hombres son menores en el rendimiento medio en cuanto a Ciencias, en comparación de los resultados respecto a matemáticas y lectura. Asimismo, estas diferencias varían mucho de un país a otro.

² UNESCO (2018). Resumen sobre género del informe de seguimiento de la educación en el mundo 2018: Cumplir nuestros compromisos de igualdad de género en la educación. Recuperado el 02 de febrero de 2019, de <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000261945>



Cómo se imparten las ciencias se relaciona más con los resultados obtenidos en la prueba PISA y la expectativa del alumnado para dedicarse a éstas en el futuro que los recursos humanos y materiales relacionados con estas materias, incluyendo el tipo de actividades científicas extraescolares que se ofrecen.

Rendimiento en Ciencias, Matemáticas y Lectura³

	Ciencias		Lectura		Matemáticas		Ciencias, Lectura y Matemáticas	
	Rendimiento medio en PISA 2015	Tendencia media en 3 años	Rendimiento medio en PISA 2015	Tendencia media en 3 años	Rendimiento medio en PISA 2015	Tendencia media en 3 años	Rendimiento medio en PISA 2015	Tendencia media en 3 años
	Media	Dif. Nota	Media	Dif. Nota	Media	Dif. Nota	%	%
Media OCDE	493	-1	493	-1	490	-1	15.3	13
Singapur	556	7	535	5	564	1	39.1	4.8
Macao (China)	529	6	509	11	544	5	23.9	3.5
Canadá	528	-2	527	1	516	-4	22.7	5.9
Colombia	416	8	425	6	390	5	1.2	38.2
México	416	2	423	-1	408	5	0.6	33.8

Fuente: <https://www.oecd.org/pisa/pisa-2015-results-in-focus-ESP.pdf>

Para garantizar una educación de calidad, también es necesario considerar la permanencia de los alumnos, por lo que la deserción es un problema que debe atenderse y que no tiene como causa un único factor; es decir, algunos de ellos pueden ser el contexto social, la gestión escolar, la relación de los alumnos con los docentes, la situación familiar e individual. No solo inciden aspectos como el bajo desempeño o la falta de interés en la escuela.

³ Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (2016). PISA 2015. PISA. Resultados clave. Recuperado el 4 de febrero de 2019, de <https://www.oecd.org/pisa/pisa-2015-results-in-focus-ESP.pdf>



De acuerdo con la Encuesta Nacional de Deserción en la Educación Media Superior (ENDEMS), la cual se llevó a cabo en julio de 2011⁴, la deserción escolar en el nivel medio superior pasó del 19.3% en el ciclo escolar 1994-1995, al 14.4%, en el ciclo 2011-2012.

En el documento mencionado, se hace referencia a la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), (INEGI, 2009), en donde fue considerada una pregunta sobre las razones para dejar la Educación Media Superior; específicamente en el ciclo escolar 2010-2011, abandonaron la escuela 625,142 alumnos, lo que representa una tasa anual de deserción del 14.93 %. De ese total 282,213 fueron mujeres y 342,929 hombres; lo que representa 45% y 55% respectivamente.

Si nos referimos a las mujeres, la segunda causa se refiere al “Embarazo, matrimonio y unión” (23%).

Con la ENDEMS, se buscó conocer acerca de:

- a) el contexto del individuo: lo familiar y lo socioeconómico;
- b) el ámbito educativo: relación con la escuela y con la educación, interacción con profesores, expectativas educativas;
- c) el entorno del entrevistado: condiciones socioeconómicas, identidades, amistades e influencias, expectativas sobre sí mismo y su desarrollo.

El dato relevante es que el 23.8% de las desertoras lo hizo porque se embarazó o tuvo un hijo cuando estaban asistiendo a la escuela. Mientras que para los hombres, solo el 7.7% desertó por tener un hijo. El primer dato coincide con el de la ENOE.

Aunque en general hay más mujeres con título universitario, estos números se reducen en las carreras relacionadas con ciencias, ingenierías, tecnología y matemáticas. Por ejemplo, en Chile, Ghana y Suiza, ellas representan menos de un 25% en estas carreras.

⁴Subsecretaría de Educación Media Superior (2012). Reporte de la Encuesta Nacional de Deserción en la Educación Media Superior Recuperado el 29 de enero de 2019, de http://www.sems.gob.mx/work/models/sems/Resource/10787/1/images/Anexo_6Reporte_de_la_ENDEMS.pdf



Si vinculamos a la educación con el género, podemos mencionar que los estereotipos tanto para mujeres como hombres, también encuentran cabida en estos espacios.

Se ha observado que los docentes tienden a mostrar más interés en los chicos en materias como matemáticas y ciencias, e incluso cuando las mujeres obtienen mejores notas, lo explican a través de factores externos como la suerte o el sobre esfuerzo. A diferencia de los hombres, a quienes se les asigna como principal factor, la inteligencia.

Se han realizado estudios al respecto y podemos mencionar los siguientes:

En 2011 se llevó a cabo una investigación en España⁵ acerca de *las expectativas y estereotipos de género sobre las asignaturas de ciencias, tecnología, informática y lengua*; a los docentes del estudio se les mostró una tabla de PISA del 2009 con resultados, separados por sexo y materias para saber qué pensaban sobre ellos:

- Los más jóvenes se expresaron contra la pedagogía arcaica.
- La persistencia de los argumentos estereotipados se muestra independiente de la experiencia, el sexo y la edad del docente.
- Consideran que las diferencias son genéticas o socialmente inamovibles.
- Los docentes consideran que no existen diferencias de género en el ámbito educativo.
- Las alumnas se perciben como “inferiores” en capacidades tecnológicas, aunque no lo sean.

Asimismo, se pueden generar determinadas expectativas sobre el desempeño del alumnado de acuerdo con su género, e incluso podrían relacionarse con los criterios de los que se vale para evaluar su desempeño. Es decir, en la escuela también se da una reproducción de roles, de la identidad cultural; y por lo tanto, de las expectativas respecto a las profesiones “apropiadas” para hombres (ingenierías, matemáticas, ciencias aplicadas) y mujeres (áreas de enseñanza y de ciencias sociales).

⁵García-Cuesta, S. y Sáinz, M. (2011). ¿Qué espera el profesorado de secundaria del alumnado? Expectativas y estereotipos de género sobre las asignaturas de ciencias, tecnología, informática y lengua en España. Federación española de Sociología. Recuperado el 30 de enero de 2019, de <http://www.fes-sociologia.com/qu-espera-el-profesorado-de-secundaria-del-alumnado-expectativas-y-estereotipos-de-gnero-sobre-las-a/congress-papers/379/>



En un estudio llevado a cabo en Colombia⁶, se investigó cuál es la representación de género de 10 profesores universitarios sobre sus estudiantes. Cada participante determinó distintas categorías para incluirlos.

Los resultados mostraron que el género es un factor que determina diferencias en la forma en que los estudiantes son evaluados por sus docentes. Asimismo, permiten confirmar la hipótesis de que las representaciones de género son un factor que incide en la manera como se atribuyen cualidades a los estudiantes por parte de los docentes.

¿Sabías qué?

Las diferencias no solamente ocurren en la escuela, también tienen repercusiones en el ámbito laboral: en octubre de 2017⁷, 16 de 21 directores de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) eran hombres; 7 de 8 directores de organismos y entidades especiales eran igualmente hombres (OCDE, 2017c). Y en nuestro país, la diferencia salarial (%) entre mujeres y hombres, en 2016 era del 17%, donde ellas eran las afectadas.⁸

A este fenómeno se le conoce como **brecha salarial**.

⁶Páramo, P. (2019). Las representaciones de género en profesores universitarios. *Estudios Pedagógicos XXXVI*, N° 2: 177-193. Recuperado el 07 de enero de 2019, de https://www.researchgate.net/publication/250613562_Las_representaciones_de_genero_en_profesores_universitarios

⁷ Unesco, (2018) Op. Cit. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000261945>

⁸ Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (2017). *Estudios Económicos de la OCDE México. Enero 2017. Visión general*. Recuperado el 21 de marzo de 2019, de <https://www.oecd.org/eco/surveys/mexico-2017-OECD-Estudios-economicos-de-la-ocde-vision-general.pdf>



Tema I: Consideraciones generales

Consideraciones generales

I.1 Objetivo:

Que los lectores puedan visualizar la importancia de poner en práctica acciones encaminadas a la inclusión e igualdad de género en el plantel.

Objetivo general:

El objetivo del presente manual es que, a partir de la normatividad internacional y nacional respecto a la violencia contra las mujeres, puedan ser conscientes sobre la existencia del problema llamado *violencia* e implementar acciones en sus planteles para promover ambientes inclusivos y sin violencia.

Objetivos específicos:

- Comprender la importancia de promover en el ambiente escolar acciones, valores y actitudes que fomenten la igualdad entre mujeres y hombres.
- Identificar la violencia de género como un problema social.
- Identificar las situaciones escolares donde es pertinente considerar a la equidad de género.

La razón de ser de un programa para fomentar la igualdad de género, radica en que persiste en la sociedad una cultura de desigualdad, además de que ha aumentado la manifestación de conductas violentas, dirigidas predominantemente hacia las mujeres. Desafortunadamente, este panorama también se ve reflejado y en ocasiones, alentado, en los centros escolares.

Las escuelas son espacios en donde los estudiantes desarrollan habilidades, actitudes y conocimientos, aunque no todos ellos son los que se planean desde el sistema educativo. Esto es, aprenden a tratarse y acercarse entre sí de distintas formas. Adquieren conocimientos que quizá no planeó ningún docente y es precisamente donde también se siguen reproduciendo los estereotipos, las prácticas discriminatorias y la normalización de la violencia.

Debido a ello, es indispensable que los espacios donde el alumnado interactúa mediante actividades planeadas, es decir, a través de la didáctica; se procure evidenciar la necesidad de equilibrar la desigualdad generada y reforzada en el entorno. La tarea no se limita a no reproducir sesgos, sino a hacer explícitas y



conscientes las acciones dirigidas a fomentar el equilibrio de derechos entre los y las estudiantes.

Para lograr lo anterior, es conveniente que conozcamos los conceptos de sexo, género y estereotipo, para comenzar a identificar los actos discriminatorios. Es decir, percibir la violencia en actos que vulneran los derechos de las mujeres, por considerarlos normales.

Para comenzar, agregamos una tabla⁹ para explicar de manera sencilla conceptos que se vinculan con este curso:

Sexo	Género
Diferencias y características biológicas, anatómicas, fisiológicas y cromosómicas de los seres humanos que los definen como mujeres u hombres.	Conjunto de ideas, creencias y atribuciones sociales, construidas en cada cultura y momento histórico, tomando como base la diferencia sexual; a partir de ello se construyen los conceptos de “masculinidad” y “feminidad”, los cuales determinan el comportamiento, las funciones, oportunidades, valoración y las relaciones entre mujeres y hombres.
Se nace con esas características, son universales e inmodificables.	Son construcciones socioculturales que pueden modificarse, dado que han sido aprendidas.
Ejemplo: sólo los hombres tienen la capacidad de producir espermatozoides; únicamente las mujeres tienen ovarios y matriz.	Ejemplo: en épocas pasadas, solo los hombres podían heredar. En países como China, a las mujeres que pertenecían a determinadas clases sociales solo se les enseñaba bordado y canto.

⁹ Instituto Nacional de las Mujeres (2007). Glosario de género. México. Recuperado el 2 de febrero de 2019, de http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100904.pdf



¿Qué implican estas definiciones? Que a pesar de que puede haber una creencia acerca de que las mujeres son “dulces” y los hombres son “fuertes”, no significa que así son y deban ser todas las mujeres y todos los hombres.

Como se menciona en la definición de género, ésta es una construcción social que puede variar, incluso dentro de un mismo país. Y también es importante tomar en cuenta que con el paso del tiempo, aquello a lo cual se considera como “masculino” y “femenino” puede sufrir modificaciones.

Recomendación: Es necesario considerar en nuestra labor dentro del aula cómo reaccionamos ante comportamientos que no podamos encasillar como “femeninos” o “masculinos”, ya que como se especifica en las definiciones, el género es una construcción social, y ello posibilita que también se presenten cambios en este sentido, aunque la mayoría de la gente pueda estar en contra.

I. 2 Definiciones

Es importante continuar con algunas definiciones, ya que nos ayudarán a visibilizar información que tal vez no sabíamos o que puede ser un poco confusa.

Comencemos con el concepto de **equidad**: hace alusión a la idea de justicia; y pretende cubrir las necesidades e intereses de personas que son distintas, sobre todo quienes están en desventaja.

De acuerdo con el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), implica también el respeto y que se garantizan los derechos humanos, que se cuenta con igualdad de oportunidades. Considera más allá de un bienestar material, ya que toma en cuenta modificaciones en las relaciones de poder¹⁰.

Mientras que la **igualdad** es un derecho humano protegido por distintos instrumentos nacionales e internacionales en materia de derechos humanos. Además, tal como está expresado en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), se vincula con el principio de la no discriminación; es decir, podremos hablar de igualdad en la medida que se erradique la discriminación contra las mujeres.

¹⁰ Ibid

En resumen¹¹, el derecho a la igualdad implica la no discriminación, y que se dé un trato idéntico a mujeres y hombres. Asimismo, para garantizar el derecho a la igualdad, los países están obligados a llevar a cabo acciones específicas para eliminar la discriminación de género.

¿Qué es la **igualdad de género**?¹²

Igualdad de resultados

(El Estado debe proveer los medios necesarios para alcanzar igualdad de resultados)

Igualdad sustantiva- Igualdad de derechos

(Supone medidas estructurales, legales y de política pública para garantizar igualdad en los hechos. No es suficiente mismo trato y es necesario tomar en cuenta las diferencias físicas y las construidas socialmente)

Igualdad formal- Igualdad ante la ley

(supone los mismos derechos y trato)

Presentamos una manera sencilla de explicar a qué se refiere este término, y como puede observarse, el impacto también abarca políticas públicas para lograr, como ya se mencionó, la igualdad entre mujeres y hombres.

La igualdad, tal como está establecida en la CEDAW, no se propone hacer iguales a mujeres y hombres, sino garantizar la igualdad en el goce y el ejercicio de los

¹¹ Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (s. f.). La igualdad de género. Recuperado el 1º de febrero de 2019, de <http://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20mexico/documentos/publicaciones/2015/01/foll%20igualdadg%20pp%20web%20ok2.pdf?la=es&vs=419>

¹² ONU Mujeres México (2015). La ONU en acción para la Igualdad de Género en México. Recuperado el 4 de febrero de 2019, de <http://mexico.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2015/10/igualdad-de-genero>



derechos de ambos; en pocas palabras, se trata de que en nuestras sociedades haya igualdad de trato, igualdad en el acceso a las oportunidades e igualdad de resultados.

Si pretendemos contar con definiciones exactas, entonces podemos considerar las siguientes:

1. Igualdad de Género¹³: se define como “la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y los hombres, y las niñas y los niños”. No significa que las mujeres y los hombres sean lo mismo, sino que los derechos, las responsabilidades y las oportunidades no dependen del sexo con el que nacieron. La igualdad de género supone que se tengan en cuenta los intereses, las necesidades y las prioridades tanto de las mujeres como de los hombres, reconociéndose la diversidad de los diferentes grupos de mujeres y de hombres.

Por ejemplo: podemos hablar de igualdad cuando decimos que todas las niñas, los niños y los jóvenes acuden a escuela.

2. Equidad de Género¹⁴: se define como “la imparcialidad en el trato que reciben mujeres y hombres de acuerdo con sus necesidades respectivas, ya sea con un trato igualitario o con uno diferenciado pero que se considera equivalente en lo que se refiere a los derechos, los beneficios, las obligaciones y las posibilidades. En el ámbito del desarrollo, un objetivo de equidad de género a menudo requiere incorporar medidas encaminadas a compensar las desventajas históricas y sociales que arrastran las mujeres.”

3. Violencia contra la mujer

Se define como¹⁵: “todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.” En los Indicadores UNESCO de cultura para el desarrollo (IUCD) se han seleccionado como indicadores indirectos de los niveles

¹³ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (s. f.). Indicadores UNESCO de Cultura para el Desarrollo. Recuperado el 11 de febrero de 2019, de <https://es.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/digital-library/cdis/igualdad%20de%20genero.pdf>

¹⁴ Ibid

¹⁵ Ibid



de violencia contra la mujer en el plano nacional el acoso sexual, la violencia en el hogar y las violaciones.

Cuando nos referimos a que una mujer recibe comentarios como: “Si te dejo te vas a quedar sola, ¿qué vas a hacer sin mí?”, “Si me quisieras sería tu prioridad y no preferirías hacer otras cosas”...podemos pensar en que se está ejerciendo violencia contra ella, específicamente psicológica.

Recomendación: Si en algún momento escuchamos interacciones que impliquen violencia (cualquiera que sea el ámbito y el tipo), o nos hemos enterado de casos de estudiantes a través de otras personas, sería conveniente investigar al respecto para determinar cuál sería la posible intervención en caso de que se requiera.

Recordemos que quienes padecen la violencia, pueden no darse cuenta o sentir vergüenza, temor, desesperanza y no contemplar en su horizonte la posibilidad de pedir ayuda.

4. Empoderamiento

Empoderamiento¹⁶: está constituido por procesos por medio de los cuales las mujeres y los hombres ejercen el control y se hacen cargo de su propia vida mediante una ampliación de sus opciones.

El empoderamiento de las mujeres y las niñas hace referencia a “...tener poder y control sobre sus propias vidas. Implica concienciación, desarrollar autoestima, ampliar sus opciones, más acceso y control de los recursos, y acciones para transformar las estructuras e instituciones que refuerzan y perpetúan la discriminación y la desigualdad de género. Esto implica que para estar empoderadas no solo deben tener las mismas capacidades (tales como educación y salud) e igual acceso a los recursos y oportunidades (tales como tierra y empleo), sino que también deben poder usar esos derechos, capacidades, recursos y oportunidades para optar y tomar decisiones estratégicas (como las que brindan las posiciones de liderazgo y participación en instituciones políticas).”¹⁷

¹⁶ Ibid

¹⁷ ONU Mujeres. Centro de Capacitación (s. f.). Glosario de Igualdad de Género. Recuperado el 9 de febrero de 2019, de <https://trainingcentre.unwomen.org/mod/glossary/view.php?id=150&mode=letter&hook=E&sortkey=&sortorder=asc>



Recomendación: Que podamos fomentar en las alumnas también (no solo en los estudiantes) que logren resultados sobresalientes en matemáticas, y ello ayude a decidir estudiar una Ingeniería, y que incluso podrían participar para obtener una beca en alguna universidad (aunque esté lejos del lugar donde viven). Es decir, contribuir para que tengan igualdad de oportunidades respecto a los hombres en cuanto a continuar con sus estudios.

Tema II: Violencia de Género

La violencia de género es producto de circunstancias histórico-sociales que se justificaron tanto en el plano legal como cultural. Sin embargo, estas acciones u omisiones son un problema grave y complejo que conlleva a la discriminación y desigualdad, así como el no ejercicio de los derechos humanos. Poner fin a la violencia masculina es una parte clara y fundamental de la agenda internacional de los Derechos Humanos.

Tanto mujeres como hombres pueden convertirse en víctimas y/o agresores de actos de violencia; sin embargo, la mujer es quien la padece con mayor frecuencia y tiene más probabilidades de ser víctima de ataques físicos u homicidios perpetrados por conocidos.

Generalmente, cuando se habla de la violencia ejercida por los hombres, nos remite a las relaciones cercanas contra las mujeres. Pero este tipo de acciones también se presentan en el ámbito público, en la escuela, en el bar, en el trabajo y camino a la casa.

Podemos decir que:¹⁸

- Mucha violencia es de género, y de ésta, la mayoría es perpetrada por hombres hacia mujeres, niños y otros hombres.
- La desigualdad de género crea violencia de género.
- La violencia masculina es enseñada y tolerada socialmente.

¹⁸ de Vylder, S. (2005, Trad. Gauding, A.-K.). Poniendo fin a la violencia de género: un llamado a la acción global para involucrar a los hombres. Recuperado el 10 de febrero de 2019, de https://elsalvador.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/violencia_genero_varones.pdf



Recomendación: Es importante considerar que no solamente los hombres reproducen los estereotipos de género, sino también las mujeres. Y ello puede permear, sin que seamos conscientes, nuestras interacciones.

Y, por ejemplo, las mujeres pueden también *normalizar* la violencia y permitir la reproducción de este tipo de situaciones. Entonces, sería ideal que el trabajo que se realice respecto a estereotipos, promueva la reflexión de ambos sexos. Es decir, si soy mujer, ¿rechazo a los hombres que son expresivos emocionalmente, más allá del enojo?, ¿refuerzo con comentarios que las mujeres deben ser sumisas y tolerantes?, ¿apruebo de alguna forma si el novio de una amiga es violento con ella porque “se lo merece”?, entre otras.

II. 1 Concepto de violencia

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define como violencia:

“El uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otras personas o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos de desarrollo o privaciones”¹⁹

La *Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer*²⁰, que fue aprobada el 20 de diciembre de 1993 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, establece que la **violencia de género** consiste en:

“Todo acto de violencia basada en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la vida privada.”

¹⁹ Instituto Nacional de las Mujeres (2007). Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre sin Violencia. ¡Conócela! Segunda reimpresión. Recuperado el 29 de enero de 2019, de <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/178863/ley-general-acceso-mujeres-vida-libre-violencia.pdf>

²⁰ Ibid



II. 2 Modalidades de la violencia²¹

1. Familiar

La familia es el grupo con el que las personas de todas las edades resolvemos nuestras necesidades de protección, compañía, alimento y cuidado de la salud. Con ellos comúnmente encontramos cariño, protección y cuidados mutuos; se comparte un espacio, un techo; reúnen los recursos y comparten proyectos, tareas, triunfos y problemas.

Sin embargo, no siempre ocurre esto. El espacio familiar es íntimo y está alejado de la vista de “los otros”, lo cual no significa que esté libre de situaciones que puedan dañar a las personas; ya que en ocasiones pueden darse casos de abuso, injusticia y violencia, e incluso, suceder sin que nadie lo note desde el exterior, sin que nadie lo impida.

A través de la familia, las sociedades transmiten sus valores y costumbres a los hijos. La lengua, el modo de vestir, la manera de celebrar los nacimientos o de enterrar a los muertos, las estrategias para el trabajo y la producción, la manera de pensar y de analizar la historia, los modos comunitarios de aprender o de relacionarse con otras personas o grupos sociales.

En familia, niñas y niños construyen su identidad personal. La identidad es la imagen que todas y todos tenemos de nosotros mismos como personas distintas, con habilidades, conocimientos, preferencias y carácter propios. Esta identidad, se construye dentro de la familia a lo largo de la infancia y la niñez, también determina en gran medida la manera en la que podremos relacionarnos con el mundo y las personas, e influirá en la forma en que como adulta y adulto participará en la vida familiar y social de los grupos a los que pertenezca.²²

²¹ Secretaría de Seguridad Pública (2012). Manual Prevención de la Violencia de Género en Diversos Contextos. Recuperado el 6 de febrero de 2019, de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/48440/Manual_Violencia_de_G_nero_en_Diversos_Contextos2.pdf

²² Consejo Nacional de Población (1999). Familia. Cuadernos de población. Recuperado el 1º de febrero de 2019, de <http://www.conapo.gob.mx/en/CONAPO/Familia>



2. Laboral y docente

“Los actos de violencia se ejercen por las personas que tienen un vínculo laboral, docente o análogo con la víctima, independientemente de la relación jerárquica, consistente en un acto o una omisión en abuso de poder que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima, e impide su desarrollo y atenta contra la igualdad”.²³

Puede suceder que en ocasiones, dentro del espacio laboral, nuestros colegas hagan comentarios parecidos a los siguientes²⁴:

Ella trabaja	Él trabaja
Ella tiene una foto de su familia en el escritorio. ¡Su familia está antes que su carrera!	Él tiene una foto de su familia en el escritorio. ¡Es un padre de familia consciente de sus responsabilidades!
Su escritorio está desordenado. ¡Es desordenada y dispersa!	Su escritorio está desordenado. ¡Es un hombre tan ocupado!
Ella habla con sus colegas. ¡Qué mujer más chismosa!	Él habla con sus colegas. Debe de estar discutiendo un último acuerdo.
Ella no está en su puesto. ¡Otra vez anda en el baño!	Él no está en su puesto. Debe estar en una reunión.
Ella come con el gerente general. ¡Seguro que son amantes!	Él come con el gerente general. ¡Seguro lo van a ascender!
Ella tiene un bebé. ¡Le va a costar más cara a la empresa!	Su esposa tiene un bebé. ¡Necesitará un aumento de sueldo!
Ella sale de viaje. ¿Qué dirá su marido?	Él sale de viaje. ¡Es bueno para su carrera!
Ella pidió un traslado. ¡Jamás se puede contar con las mujeres!	Él pidió un traslado. ¡Sabe reconocer una buena oportunidad!

²³ Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007, 1° de febrero). Diario Oficial de la Federación. Recuperado el 12 de marzo de 2019, de <http://www.cofemer.gob.mx/LGAMVLV.pdf>

²⁴ Secretaría de Seguridad Pública (2012). Op. Cit.



Recomendación: Podrían ser frases “inofensivas”; son embargo, es evidente que hay un sesgo en cuanto a los estereotipos de mujeres y hombres en el trabajo, y con ellas seguimos reproduciendo conductas y actitudes hacia ambos sexos, como si continuáramos considerando el espacio público para ellos. Al final de cuentas, ambos son capaces de desempeñar las mismas responsabilidades, por lo tanto, debemos ser cuidadosos y respetuosos con quienes trabajamos, para poder generar interacciones amables.

Lo ideal para el salón de clases es promover una participación equitativa de las alumnas y los alumnos; si bien en ocasiones nos percatamos de que un sexo pueda expresar sus opiniones más que otro, la recomendación es que todos y cada uno de quienes se encuentran en el aula, puedan expresarse, y que como responsable del grupo en esos momentos, se fomente la escucha y el respeto para que todos puedan intervenir sin temor a ser objeto de burlas o rechazo.

3. En la comunidad

En este ámbito se consideran espacios como el lugar de trabajo, el barrio, las instituciones educativas o de salud, y es ejercida, en mayor medida, por personas desconocidas (por ejemplo, cuando sucede en la calle) o del entorno comunitario (vecinal, laboral o escolar) de la mujer o niña.²⁵

“Son los actos individuales o colectivos que quebrantan los derechos fundamentales de las mujeres y propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión en el ámbito público”.²⁶

4. Institucional

“Consiste en actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia”.

²⁵ Procuraduría General de la República. Unidad de igualdad de Género. (2017, abril). La violencia contra las mujeres en el ámbito comunitario. Recuperado el 3 de abril de 2019, de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/242422/4_Entee_rate_Violencia_contra_las_mujeres_en_el_a_mbito_comunitario_abril_180417.pdf

²⁶ Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007, 1º de febrero). Op. Cit.



Recomendación: como servidores públicos, debemos contribuir para fomentar en el plantel interacciones basadas en el respeto, y la no violencia; por lo cual es necesario tener siempre presente que nuestras acciones deben encaminarse a la igualdad de género y que remitamos a tiempo a aquellos estudiantes que lo necesiten a las instituciones que puedan atender sus casos.

Para consultar un resumen sobre los tipos y modalidades de violencia, puede dar click en el siguiente video:

https://youtu.be/79MPP_B2gcl

II.3 Tipos de violencia

De acuerdo con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV))²⁷, se citan los cinco tipos de violencia, así como sus definiciones:

1. **Violencia Física:** “Cualquier acto que produce daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones físicas ya sean internas, externas, o ambas”.

Recomendación: En el plantel, cuando veamos que hay alumnas/alumnos que golpean a otros, se debe intervenir para detener esta conducta. Puede ser que en ocasiones su respuesta sea que “es una broma” o así se llevan”; sin embargo, lo que pretendemos es que el ambiente sea cordial entre la comunidad y será importante estar al pendiente de este tipo de conductas.

2. **Violencia Sexual:** “Cualquier acto que humilla o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima y que, por tanto, atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que

²⁷ Instituto Nacional de la Mujeres (2007), Ibid, p. 12



implica la supremacía masculina sobre la mujer, a denigrarla y concebirla como objeto”.

Recomendación: es necesario que en el plantel se cuenten con talleres, pláticas, cursos para que tanto el personal como el alumnado y las familias cuenten con la información necesaria para identificar y evitar este tipo de conductas (o cualquier otra), y no solamente respecto a las mujeres, sino también la que se comete contra los hombres.

- 3. Violencia Psicológica:** “Cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica de una persona, puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, desamor, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio”.

Recomendación: Comentarios como “la gorda”, “el lento”, “el tonto”, “el gay”, “la indígena”, “nadie quiere ser tu amiga” o burlarse cuando escuchamos que a alguien le llaman de esa forma, entre otros, así como aplicar la ley del silencio a alguien ...se relaciona con este tipo de violencia, y que en cualquier momento dentro del aula o en los pasillos, podemos tomarnos el tiempo para detenerlos; en lugar de guardar silencio o hacer como que no escuchamos. Asimismo, podemos cuestionar a quienes emiten esas frases, “por qué te refieres a _____ como la gorda?”, “¿crees que es correcto llamarle así?”, “¿crees que es correcto insultarle?”, “cómo te sentirías si te llaman de esa manera?”

- 4. Económica:** “Toda acción u omisión del agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral”.



5. **Patrimonial:** “Cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima”.

Recomendación: Si en algún momento detectamos que un(a) estudiante toma alguna pertenencia de un compañero o compañera, en lugar de pensar que están jugando, podríamos evitar este episodio interviniendo.

Ahora, consultemos algunos datos sobre la violencia ejercida contra las mujeres en México (Infografía MAGNITUD DE LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES²⁸):

47% de las mujeres de 15 años y más han sufrido violencia en el ámbito familiar a lo largo de la relación de pareja (ENDIREH, 2011).

24% tiene prohibido trabajar, estudiar o han sido despojadas de bienes o dinero.

Prevalencia de violencia de pareja:²⁹

Física	2006	2011
Casadas o unidas	20.8	11.6
Separadas, divorciadas y viudas	39.1	33.1
Solteras	6.2	3.4
Emocional		
Casadas o unidas	39.3	40.0
Separadas, divorciadas y viudas	55.4	59.9
Solteras	24.8	37.0
Sexual		
Casadas o unidas	8.4	5.2
Separadas, divorciadas y viudas	22.8	19.0
Solteras	4.4	2.9
Económica		
Casadas o unidas	28.3	25.3
Separadas, divorciadas y viudas	44.5	45.8
Solteras	1.2	1.0

Fuente: <http://www3.diputados.gob.mx/camara/content/download/.../Infografia%20violencia.pdf>

²⁸Instituto Nacional de las Mujeres (Del 11 de septiembre al 23 de octubre de 2018). Material de Curso en línea “Por una vida libre de violencia contra las mujeres”.

²⁹ Cámara de Diputados. Prevalencia en la violencia contra las mujeres. Recuperado el 18 de febrero de 2019, en: <http://www3.diputados.gob.mx/camara/content/download/.../Infografia%20violencia.pdf>



Los datos mostrados hacen visible la importancia de trabajar para que los porcentajes disminuyan más, ya que abarca distintos ámbitos en las vidas de las mujeres. No se trata solamente de cumplir con las disposiciones internacionales y de nuestro país para atender recomendaciones encaminadas a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia; sino que debemos tener muy claro que este tipo de conductas tiene consecuencias en la persona que la padece y que además, atenta contra sus derechos humanos.

II. 4 Causas

Gran parte de la violencia que existe en nuestra sociedad tiene su origen en la violencia familiar. La intervención a través de la familia es especialmente importante porque a través de ella se adquieren los primeros esquemas y modelos en torno a los cuales se estructuran las relaciones sociales y se desarrollan las expectativas básicas sobre lo que se puede esperar de uno mismo y de los demás, esquemas que tienen una gran influencia en el resto de las relaciones que se establecen. Es importante mencionar que diversos estudios demuestran que los adultos que viven en familias en las que se produce la violencia reflejan conductas violentas.

Los estudios realizados, en este sentido, encuentran que más del 40% de los padres que maltratan a sus hijos tienen relaciones violentas entre sí (Strauss et al., 1980). Los estudios realizados sobre mujeres maltratadas reconocen que vivir dichas situaciones genera en los niños problemas similares a los que produce el hecho de ser maltratados directamente (Emery, 1989).³⁰

Entre las condiciones de riesgo detectadas en los estudios científicos, y que suelen verse reflejadas en la mayoría de los casos de violencia escolar difundidos en los últimos años por los medios de comunicación, cabe destacar:

³⁰ de Vylder, S. (2005), Op. Cit.



Continuando con el tema de la violencia, los antropólogos sociales Signe Howell y Roy Willis hicieron la pregunta³¹:

¿Qué podemos aprender de las sociedades pacíficas?

Y encontraron que la definición de masculinidad tiene un impacto significativo en la propensión hacia la violencia, ya que en las sociedades en las cuales a los hombres se les permitía reconocer que sienten miedo, los niveles de violencia eran bajos. Sin embargo, en las culturas donde el machismo, la represión y la negación del miedo eran aspectos que definían a la masculinidad, la violencia era alta. Resulta que las sociedades donde se prescribe este tipo de machismo para los hombres, también son las que tienen definiciones muy diferenciadas entre masculinidad y femineidad.

Entonces, podría pensarse que una definición de masculinidad debe ser capaz de reconocer e incluir un rango mucho más amplio de emociones, incluyendo el miedo, sin que la identidad del hombre se vea amenazada.

Además, mencionan que el mejor predictor para una conducta violenta en la adultez es que el hombre se haya encontrado con conductas violentas siendo niño.³²

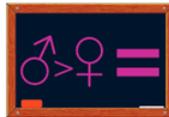
³¹ Ibid

³² de Vylder, S. (2005), Op. Cit.

Recomendación: Para considerar que existen distintas formas de relacionarnos, podemos leer acerca de las nuevas masculinidades (¿a qué se refieren?) e iniciar una reflexión, incluso en el aula, sobre otras formas de ser hombre en sus contextos³³. Es importante que ambos sexos compartan sus opiniones, ya que todos pueden aportar sus experiencias y llegar a conclusiones valiosas al respecto. Recordemos que quienes están a nuestro alrededor pueden reforzar o no nuestras conductas.

Entonces tal vez nos percatemos de que no solo otros hombres refuerzan que ellos sean de determinada forma, sino que también las mujeres podemos contribuir con los estereotipos, ¿y qué podemos hacer con esto cuando nos damos cuenta? Asimismo, debemos considerar que incluso en un salón, podríamos contar con varios conceptos al respecto.

Observe la siguiente imagen:



Factores que perpetúan esta violencia

¿Sabías qué?
Un poco de teoría...

Culturales

- La socialización específica de género.
- Las definiciones culturales de los roles sexuales apropiados para mujeres y hombres.
- Las expectativas del cumplimiento de los roles dentro de las relaciones.
- Creencia en la superioridad inherente de los hombres respecto a las mujeres.
- Valores que dan a los hombres derechos de propiedad sobre las mujeres y las niñas.
- La noción de la familia como una esfera privada y bajo el control masculino.
- Determinadas costumbres matrimoniales (como la dote).
- La aceptación de la violencia como un medio para resolver los conflictos.

Económicos

- Dependencia económica de las mujeres respecto a los hombres.
- Acceso limitado de las mujeres al dinero y a los créditos.
- Leyes discriminatorias sobre herencias, derechos de propiedad, uso de tierras comunales y su mantenimiento después del divorcio y la viudedad.
- Acceso limitado al empleo, tanto en los sectores formales como informales.
- Acceso limitado de las mujeres a la educación y formación.

Legales

- Menor estatus legal de las mujeres tanto en las leyes escritas como en la práctica.
- Leyes sobre el divorcio, custodia de las hijas e hijos, pensiones y herencias.
- Definiciones legales de la violación y del abuso en la familia.
- Bajo nivel de formación legal entre las mujeres.
- Falta de sensibilidad en el tratamiento de las niñas y mujeres por parte de la policía y la judicatura.

Políticos

- Infrarrepresentación de las mujeres en el poder, en la política, en los medios de comunicación, la medicina y el derecho.
- No tomar en serio la violencia machista.
- La idea de que la familia es algo privado y fuera del control del Estado.
- Riesgo de desafiar al statu quo y a las leyes religiosas.
- Falta de organización de las mujeres como una fuerza política.
- Falta de participación de las mujeres en el sistema político.

1. UNICEF. Informe sobre Violencia doméstica. 2000; (p. 7).

6

Fuente: <http://www.fundacionmujeres.es/maletincoeducacion/pdf/CUAD5horiz.pdf>

³³ Si desea consultar información respecto a este tema, presentamos algunas ligas:

<http://produccioncientificaluz.org/index.php/utopia/article/view/2811> (Las nuevas masculinidades positivas, Boscá, A., 2008); http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/programas/ninez_familia/material/trip-respeto-dif-masculinidades.pdf (CNDH, Respeto a las diferentes masculinidades); <https://www.gob.mx/mujeressinviolencia/articulos/nuevas-masculinidades-reconstruyendo-la-hombria>;

Con esta información, se puede decir que a pesar de que una persona reconozca que está inmersa en una situación de violencia, así como sus posibles causas, podría permanecer en esta dinámica debido a distintos factores.

Por ejemplo, en un estudio realizado en Ecuador en 2018³⁴, la mayoría de las mujeres encuestadas mencionó que habían sufrido algún tipo de violencia por parte de su pareja. Entre los motivos más comunes para permanecer a su lado, mencionaron los siguientes: “dependencia económica”, “temor a quedarse sola”, y “por los hijos”.

II. 5 Consecuencias de la violencia de género

Como hemos mencionado, la violencia de género va más allá de la agresión física, la cual en ocasiones tiene consecuencias evidentes, pero ¿qué pasa con las **secuelas que produce a nivel psicológico**, además del deterioro emocional que sufre la víctima, incluso tiempo de después de haber concluido la situación de violencia a la que fue sometida?



Fuente: <https://revistadigital.inesem.es/educacion-sociedad/violencia-de-genero/>

³⁴ Illescas, M., Tapia, J. y Flores, E. (2018, octubre). Factores socioculturales que influyen en mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. *Revista Killkana Sociales*. 2 (3), pp. 187-196. octubre, 2018. Recuperado el 3 de abril de 2019, de <file:///D:/Users/jessica.ito/Downloads/Dialnet-FactoresSocioculturalesQueInfluyenEnMujeresVictima-6584526.pdf>



Desde el punto de vista de la salud mental, cuando una persona ha sido sometida a violencia o abuso emocional de forma continua (aunque no exista violencia física), tendrá secuelas **graves** y que requieren del tratamiento terapéutico adecuado para superarlas.

Es importante conocer esta información, ya que en el plantel siempre estamos en contacto con el estudiantado y en el trabajo que realizamos con ellos, podemos detectar algunos síntomas que sirvan como “aviso” para que en caso de ser necesario, podamos canalizarlos con las instancias y especialistas adecuados.

Para consultar cuáles con algunos de los **principales trastornos psicopatológicos** que desarrollan las víctimas como consecuencia de la violencia sufrida, puede consultar la siguiente presentación:

“Presentación Consecuencias violencia”

Tema III: Prevención

En los planos mundial, regional y nacional se han realizado varias iniciativas desde la década de 1960 para abordar la igualdad de género y para construir sociedades en donde las mujeres contribuyan y sean beneficiarias del proceso de desarrollo. Para promover la igualdad de género, los países han tomado medidas políticas, han evaluado su situación, han formulado estrategias, y han firmado o ratificado diversos instrumentos internacionales y regionales.³⁵

Hagamos un recuento de las acciones que se han llevado a cabo tanto a nivel internacional como en nuestro país para promover la igualdad de género en distintos ámbitos.

A. Políticas Públicas

En 1978 adquirieron relevancia en el discurso público en México las demandas por parte de organizaciones feministas, y a partir de ahí y al transcurrir el tiempo,

³⁵ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (2016). Guía para la Igualdad de Género en las Políticas y Prácticas de la Formación Docente. Recuperado el 15 de febrero de 2019, de <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000260891>

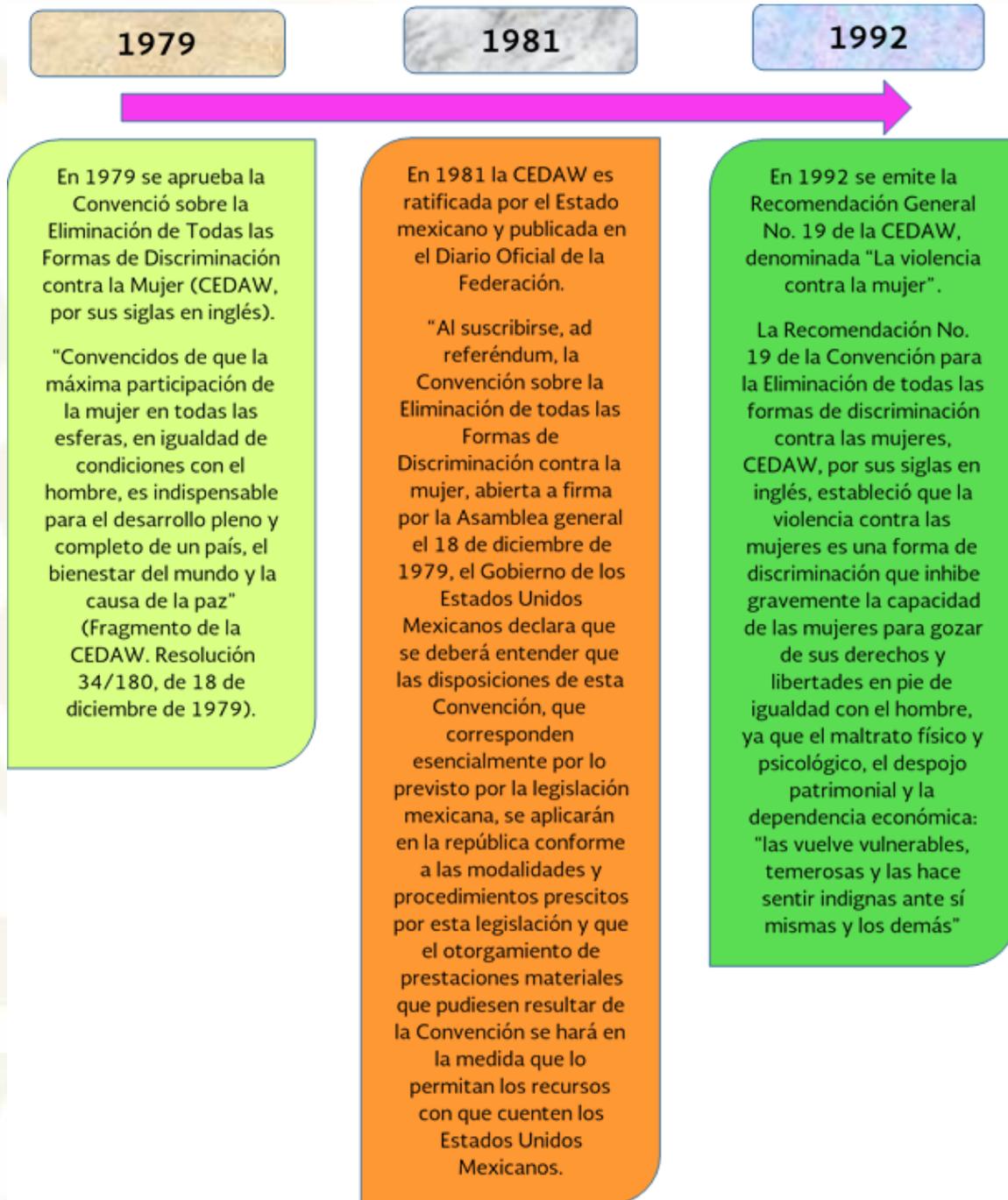


el tema de violencia contra las mujeres comenzó a formar parte de estudios, encuestas, modificaciones al código penal federal, así como leyes administrativas para prevenir, atender y sancionar este tipo de violencia, así como la creación de espacios para denunciar y atender casos, entre otros.

B. **Legislación**

Presentamos una línea de tiempo amplia en donde se establecen acontecimientos internacionales que han impactado en nuestro país para dar cabida a acciones no violentas y a favor de la igualdad de género.

Un pequeño resumen del documento anterior podría ser el siguiente:



1993

En 1993, durante la 85ª sesión plenaria de la Asamblea General de las Naciones Unidas, se aprobó la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer.

La declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer reconoce que ésta "constituye una manifestación de relaciones de poder históricamente desiguales entre el hombre y la mujer que han conducido a la dominación de la mujer y a la discriminación en su contra por parte del hombre e impedido el adelanto pleno de la mujer, (...) la violencia contra la mujer es uno de los mecanismos sociales fundamentales por los que se fuerza a la mujer a una situación de subordinación respecto del hombre" (Resolución de la Asamblea General 48/104 del 20 de diciembre de 1993).

1994

En 1994 la Organización de Estados Americanos propuso adoptar la Convención para Prevenir, sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (más conocida como Belém Do Pará).

La Convención Belém Do Pará establece que la discriminación también es una forma de violencia contra las mujeres; en tanto los efectos de la violencia. "cercena vidas y deja a incontables mujeres viviendo con dolor y temor en todos los países del mundo. Causa perjuicio a las familias durante generaciones, empobrece a las comunidades y refuerza otras formas de violencia en las sociedades. La violencia contra la mujer les impide alcanzar su plena realización personal, restringe el crecimiento económico y obstaculiza el desarrollo. La generalización y el alcance de la violencia contra la mujer ponen de manifiesto el grado y la persistencia de la discriminación con que siguen tropezando las mujeres"

Para consultar más información al respecto, puede abrir el siguiente archivo: **"Línea_tiempo U3"** (Material de Curso en línea "Por una vida libre de violencia contra las mujeres. Del 11 de septiembre al 23 de octubre de 2018, INMUJERES).

¿Qué significa toda esta información? Que México fue uno de los primeros países en ratificar la Convención de la CEDAW y su Protocolo Facultativo. Producto de esta vinculación, el Comité CEDAW³⁶ revisa los informes periódicos presentados por el Estado mexicano.

³⁶ Adoptada el 18 de diciembre de 1979 por la Asamblea General de la ONU y ha sido ratificada, hasta el momento, por 188 países. La CEDAW es el instrumento internacional vinculante más amplio y progresista sobre derechos de las mujeres, el cual obliga a garantizar la igualdad de jure y de facto entre mujeres y hombres, tanto en el goce de sus derechos humanos como en el de sus libertades fundamentales, es decir, tanto en las normas y las leyes, como en los hechos, así como en todas las esferas del desarrollo (<http://www.onu.org.mx/wp-content/uploads/2015/11/Igualdad-de-genero.pdf>)



Respecto a los informes periódicos, las Observaciones finales sobre el noveno informe periódico de México³⁷, fueron revisadas el 6 de julio de 2018; en donde se reconoció el esfuerzo de nuestro país por aprobar y reformar distintas leyes. Entre ellas:

- La Ley de Planeación que promueve la igualdad de género (reformada en 2018): http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/59_160218.pdf;
- Reformas de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en particular una disposición en la que se tipifica como delito el feminicidio, en 2016³⁸: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/209278/Ley_General_d_e_Acceso_de_las_Mujeres_a_una_Vida_Libre_de_Violencia.pdf ;
- La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, que contiene disposiciones sobre la igualdad de derechos a la educación, la salud y la participación de las niñas y los niños, en 2014: <https://www.gob.mx/sipinna/articulos/ley-general-de-los-derechos-de-ninas-ninos-y-adolescentes-ya-la-conoces-107204?idiom=es>³⁹.

De igual forma, el Comité celebró el apoyo internacional a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y pide que la igualdad de género se haga efectiva en todo el proceso de implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

¿A qué se refieren estos objetivos? Específicamente, el **Objetivo 5** a la **IGUALDAD DE GÉNERO**. Se considera que los obstáculos más difíciles de superar y que persisten son la violencia y la explotación sexual, la división desigual del trabajo no remunerado -tanto doméstico como en el cuidado de otras personas- y la discriminación en la toma de decisiones en el ámbito público.⁴⁰

³⁷ Organización de las Naciones Unidas (2018). Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Observaciones finales sobre el noveno informe periódico de México. Recuperado el 18 de febrero de 2019, de https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/igualdad-genero/2018-11/observaciones_finales.pdf

³⁸ La última reforma a la LGAMVLV se realizó el 13 de abril de 2018. Puede consultarla en la siguiente liga: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV_130418.pdf

³⁹ La última reforma a la LGDNN fue el 20 de junio de 2018. Consulte dicho documento en la siguiente liga: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNN_200618.pdf

⁴⁰ Para consultar todo el documento, de click en la siguiente liga: <http://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals/goal-5-gender-equality.html>

Un pequeño resumen de las Observaciones finales:



Algunos motivos de preocupación y recomendaciones



Que la violencia e inseguridad afecten negativamente al ejercicio de los derechos humanos de las mujeres y las niñas.

Mejorar el conocimiento de los derechos humanos de las mujeres.

Aliente a las mujeres a denunciar los incidentes de violencia de género, incluida la violencia doméstica.

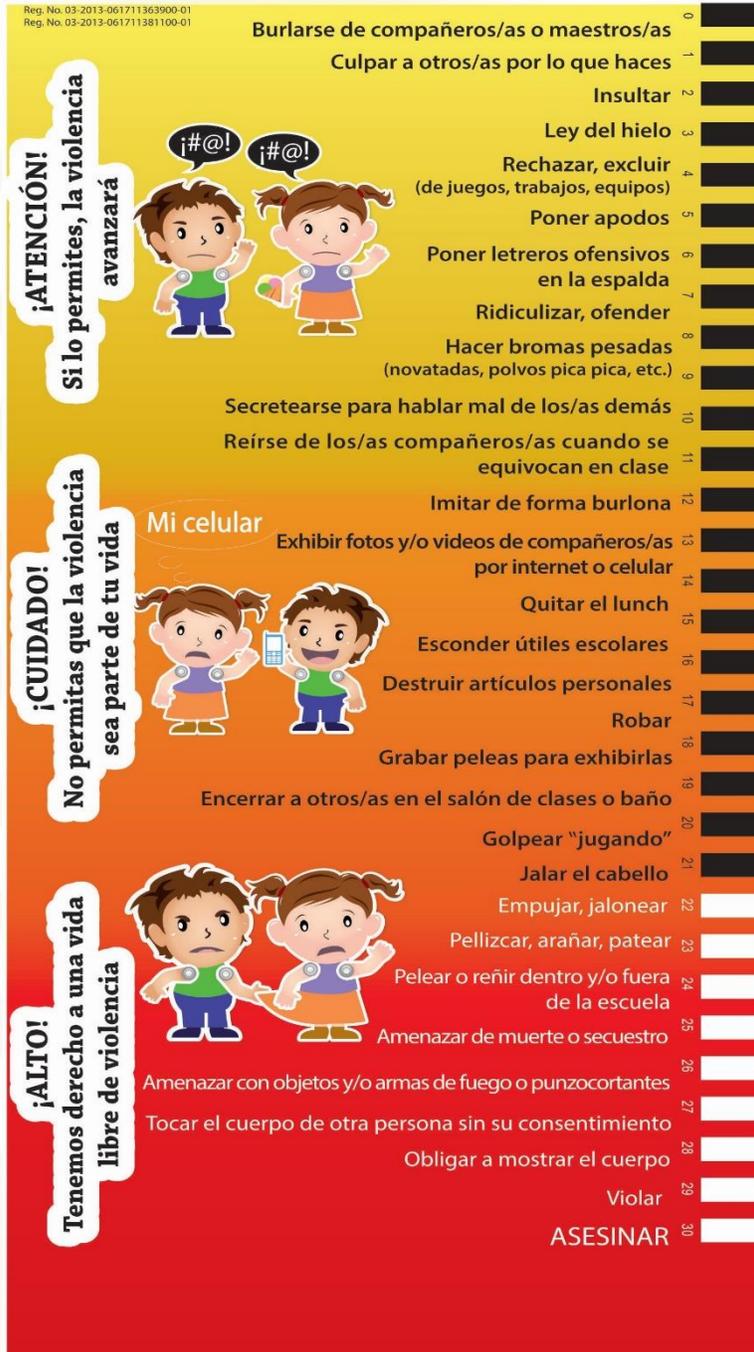
El Estado Adopte una estrategia general dirigida a las mujeres, los hombres, las niñas y los niños para superar la cultura machista y los estereotipos discriminatorios sobre las funciones y responsabilidades de las mujeres y los hombres en la familia y en la sociedad

Recomendación: es necesario que en diversos lugares del plantel, coloquemos el Violentómetro elaborado por el Instituto Politécnico Nacional



Lo podrás encontrar en la liga: <http://www.genero.ipn.mx/MaterialesDeApoyo/Paginas/violent%C3%B3metro.aspx>, para que toda la comunidad educativa conozca este material y las distintas manifestaciones de la violencia).

Así como el Semáforo de la violencia, disponible en:
<http://www.genero.ipn.mx/MaterialesDeApoyo/Paginas/Violentometro1.aspx>





¿Conoce los **Protocolos de Seguridad para los Centros Educativos Federales de Educación Media Superior 2015**⁴¹? Este documento tiene como objetivo ser una guía para directores, docentes y el alumnado ante posibles eventualidades que puedan poner en riesgo su integridad psicológica, física y social. Los casos considerados son los siguientes:

1. Un accidente en viaje escolar
2. Uso o posesión de armas en la escuela
3. Amenaza de bomba
4. Intento de suicidio en el plantel de un miembro de la comunidad escolar
5. Enfrentamiento con armas de fuego en los alrededores del plantel
6. Violencia en el ámbito escolar
7. Accidente o lesiones en el plantel
8. Consumo de drogas y alcohol dentro del plantel
9. Despliegue de Fuerzas Militares o Policiacas
10. Robo al plantel y desaparición de objetos en el plantel

Asimismo, el 31 de agosto de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el **Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual**⁴². En este documento se menciona, a grandes rasgos, la necesidad de establecer un protocolo de atención específico para prevenir, atender y si es el caso, investigar conductas de hostigamiento y acoso sexual en las dependencias de la Administración Pública Federal; al igual que promover el respeto, prevención, protección y sanción, así como el ejercicio efectivo de los derechos de las personas.

Se pueden encontrar diversas definiciones referentes al protocolo mencionado, así como acciones de prevención, a qué hace referencia la Persona Consejera, las instancias competentes, la atención e investigación, entre otros.

⁴¹ Secretaría de Educación Pública (2015). Protocolos de seguridad para los centros educativos federales de educación media superior. Recuperado el 22 de marzo de 2019, de <http://www.sems.gob.mx/work/models/sems/Resource/12302/1/images/protocolos-seguridad-centroeducativos-federales-ems.pdf>

⁴² Diario Oficial de la Federación (31 de agosto de 2016). Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual. Recuperado el 25 de marzo de 2019, de http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5450530&fecha=31/08/2016

¿Por qué la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) es relevante?

Porque fue una de las primeras leyes en nuestro país en considerar los diferentes tipos y modalidades de la violencia de género, además de detallar medidas para prevenir, atender y sancionar la violencia de género de manera transversal para los tres niveles de gobierno y los tres poderes de la unión.

Para concluir esta sección, puede abrir el video “**Sanción**” y conocer acerca de las sanciones respecto a la violencia de género (Material de Curso en línea “Por una vida libre de violencia contra las mujeres. Del 11 de septiembre al 23 de octubre de 2018, INMUJERES).

C. Educación

Debido a que la escuela es un espacio donde alumnos y docentes pasan un tiempo considerable, es necesario contar con una educación que promueva el desarrollo intelectual y emocional, así como el respeto a los derechos humanos. Esto implica que sea para todos, y entonces se puede decir que las mujeres tengan derecho a⁴³:

- Recibir una educación que no sea discriminatoria y que promueva los valores de la solidaridad, la equidad y el respeto a la diferencia.
- Alcanzar niveles educativos cada vez más altos.
- Recibir capacitación que permita ampliar nuestras posibilidades de desarrollo laboral.

⁴³ Instituto Nacional de las Mujeres (2002). Derechos humanos de las mujeres. Recuperado el 12 de febrero de 2019, de http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100850.pdf



Respecto a la educación en nuestro país, ¿sabe cómo son estos datos? Veamos la siguiente infografía:

Consulte el archivo **“Infografía Educación Superior”**⁴⁴ y en la liga <http://tendencias.cieg.unam.mx/boletin-20.html>

Como puede observarse, de los 184,244 estudiantes titulados de la universidad, más de la mitad eran mujeres (95, 984) en el ciclo 2014-2015.

Y si somos un poco más específicos, podemos decir que es evidente que hay carreras consideradas como “femeninas” (por ejemplo, pedagogía con 83% de mujeres), y otras en donde ellas son menos del 15% de la población estudiantil (algunas ingenierías).⁴⁵ Estos datos son de 2018, sin embargo, en el 2016 también es evidente que el número de alumnas en Ingenierías, era menor comparado con el de las Licenciaturas.⁴⁶

Ello nos hace pensar en que los estereotipos también tienen un impacto en nuestras percepciones y comportamientos en la escuela, lo cual permea el cómo tratamos al alumnado. Esto puede tener alcances que no habíamos pensado, como reforzar el miedo a las matemáticas en las mujeres, o la idea de que es natural que “no les vaya tan bien en matemáticas”.

Estas creencias pueden orientar la manera de interactuar con el estudiantado, y favorecer el desarrollo de las capacidades mencionadas de manera diferenciada, cuando en realidad, ellas podrían ser muy buenas actuarias o científicas, y ellos grandes pedagogos.

Los estereotipos llevados al aula, también pueden reafirmar la autoimagen del estudiantado e influyen en la percepción que tienen de sí mismos respecto a sus habilidades, actitudes y conocimientos. Y entonces, persiste la idea de que existen carreras “que son mejores o más adecuadas” para cada sexo. ¿Y sí es así, hay carreras más “propias” para mujeres y otras para hombres?

⁴⁴ Cámara de Diputados (2016). Infografía Mujeres en la educación superior en México. Recuperado el 8 de febrero de 2019, de http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/006_centros_de_estudio/05_centro_de_estudios_para_el_logro_de_la_igualdad_de_genero/02c_infografias/c24_mujeres_en_la_educacion_superior_en_mexico

⁴⁵ Centro de Investigaciones y Estudios de Género (2018). ¿Carreras para mujeres y carreras para hombres? Recuperado el 16 de febrero de 2019, de <http://tendencias.cieg.unam.mx/boletin-20.html>

⁴⁶ Cámara de Diputados (2016). Infografía Mujeres en la educación superior en México. Recuperado el 8 de febrero de 2019, de http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/006_centros_de_estudio/05_centro_de_estudios_para_el_logro_de_la_igualdad_de_genero/02c_infografias



C. 1 Exclusión, segregación, integración e inclusión en el entorno educativo

En el pasado, las escuelas generalmente han contribuido con la formación de chicos con un sentido de su propia importancia respecto a las niñas, incluso en esos espacios se fomentan las masculinidades violentas. Por lo tanto, se considera valiosa a la rudeza agresiva, a menudo fomentada por los deportes competitivos y alentada por procedimientos disciplinarios de castigo. Frecuentemente, en la escuela hay ritos de transición, la cual introduce a los jóvenes en el mundo del poder masculino.⁴⁷

Podemos pensar entonces que las expresiones violentas responden a maneras particulares de entender y vivir lo masculino y lo femenino. Ciertas situaciones violentas pasan desapercibidas porque nos parecen *normales*, dadas las pautas de crianza y convivencia de nuestros contextos.

Incluso en la Educación Superior, se pueden escuchar comentarios de profesores que descalifican la asistencia de mujeres a sus clases⁴⁸, y como se menciona en el párrafo anterior, hasta podría considerarse en algún momento, como situaciones *normales* (puede consultar el texto en la sección de **ANEXOS**).

Si pensamos en el **acoso escolar**, la Secretaría de educación Pública lo define como:

“...una forma de violencia entre compañeros en la que uno o varios alumnos molestan y agreden de manera constante y repetida a uno o varios compañeros, quienes no pueden defenderse de manera efectiva y generalmente están en una posición de desventaja o inferioridad.”⁴⁹

⁴⁷ de Vylder, S. (2005), Op. Cit.

⁴⁸ Moreno, 2003. “Sexismo, discriminación y hostigamiento sexual en el aula: ¿cómo detectarlo, cómo combatirlo?”. Recuperado el 9 de febrero de 2019, de: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100812.pdf

⁴⁹ Secretaría de educación Pública. Recuperado el 18 de febrero de 2019, en: <https://www.gob.mx/sep/articulos/acoso-escolar>



Y Olweus (en Huerta, 1993), define al acoso escolar o bullying como:

"Una persona es intimidada cuando él o ella está expuesta repetidamente y con el tiempo, a acciones negativas por parte de una o más personas, y él o ella tiene dificultad para defenderse a sí mismo", y se refiere a una interacción que se da entre compañeros/compañeras. ¿Y qué sucede? Pues hay un desequilibrio de fuerzas y la conducta agresiva se presenta frecuentemente."⁵⁰

Como usted sabe, existen varios tipos; sin embargo, mencionaremos esta información nuevamente:

- Acoso físico: Empujones, patadas, zancadillas, golpes, etc. Se da con más frecuencia en la etapa de Primaria que en Secundaria.
- Acoso verbal: Motes e insultos, llamadas telefónicas ofensivas, lenguaje sexual indecente, propagación de rumores falsos.
- Acoso no verbal: Incluye desde gestos agresivos y groseros hasta otras estrategias para ignorar, excluir y aislar a la víctima.
- Daños materiales: Romper las ropas, libros, etc., o robar sus pertenencias.
- Ciberacoso – cyberbullyng o grooming: Mensajes de texto ofensivos o amenazantes, acoso telefónico, a través de fotografías o vídeos, a través de correos electrónicos, de sesiones de chat, a través de programas de mensajería instantánea, a través de páginas web.

Pasemos a un tema vinculado con el acoso escolar:

La DGB realizó entre los CEBs la encuesta de *"Equidad de género e interculturalidad"* con la finalidad de elaborar un diagnóstico sobre las prácticas y conceptos de los jóvenes respecto a los temas de inclusión y equidad de género; ya que además de su relevancia, se cuenta con las disposiciones legales al respecto como los acuerdos internacionales, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, diversas leyes nacionales y, en su momento, el Modelo Educativo Para la Educación Obligatoria. El total de estudiantes encuestados fue de 16,805 (contando con la participación de cada uno de los planteles), divididos de la siguiente forma:

⁵⁰ Para más información, puede consultar el documento: Cámara de Diputados (2013, agosto). Marco jurídico del acoso escolar (Bullying). Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de género. México. Recuperado el 18 de febrero de 2019, en:

http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/ceameg/ET_2013/09_MJAEB.pdf



Sexo	Número	%
Hombre	7198	42.8%
Mujer	9607	57.2%
N	16,805	100%

En resumen, encontramos que:

- Más mujeres (83.6%) reportaron ser cuidadas por la madre, a diferencia de los hombres (78.3%).
- El sexo de los estudiantes es la variable que más correlaciona con el horario de permisos para estar fuera de casa en fin de semana (incluso más que la edad), esto quiere decir que los hombres (61.7%) tienen más privilegios en este sentido que las mujeres (42.1%).
- 55.8% menciona que cuando habla, quien está a cargo de su cuidado, siempre le escucha.
- Respecto a la pregunta “Me han(n) golpeado jugando”, tanto en la opción de “Mi pareja” como “Mis compañeras/compañeros”, los porcentajes mayores se refieren a “Nunca” (80.2% y 46.2%, respectivamente) y “Pocas veces” (12.5% y 32.5%). Mientras que las parejas golpean “Siempre” a los estudiantes en un 1.7% y sus compañeros en un 3.0%.
- Los hombres reportan en más ocasiones episodios de violencia, la diferencia más importante se observa en la ridiculización y las ofensas con 10%.
- En ambos géneros se observó que el controlar o prohibir amistades se ha presentado por lo menos una vez entre las parejas.
- En uno de los casos presentados, el 0.9% de los estudiantes consideró que está bien que el personaje masculino pida las claves de acceso de las redes de la pareja porque se siente celoso y que tiene el derecho de cuidar a su novia porque es hombre.



Hombre		Pareja	Compañeros
Me ha(n) hecho bromas hirientes/ se ha (n) burlado	Nunca	74.1	35.0
Me ha (n) ignorado/ Me ha (n) aplicado la "ley del hielo"		69.5	57.1
Me ha(n) destruido mis artículos personales		92.2	69.4
Me ha(n) golpeado "jugando"		72.6	38.2
Me ha(n) empujado o jaloneado durante una discusión		88.5	61.7
Me ha(n) amenazado con objetos o armas		96.7	90.2

Mujer		Pareja	Compañeros
Me ha(n) hecho bromas hirientes/ se ha (n) burlado	Nunca	80.8	46.3
Me ha (n) ignorado/ Me ha (n) aplicado la "ley del hielo"		76.6	57.2
Me ha(n) destruido mis artículos personales		96.2	81.8
Me ha(n) golpeado "jugando"		85.9	52.2
Me ha(n) empujado o jaloneado durante una discusión		92.8	82.2
Me ha(n) amenazado con objetos o armas		99.1	97.5

Tanto hombres como mujeres reciben menos agresiones de la pareja que de sus compañeros, y en todas las variables los hombres reportan más actos violentos por parte de los compañeros y de su pareja.

Recomendación:

Es posible que para canalizar las emociones que de alguna forma desembocan como acoso escolar, se puedan expresar mediante actividades deportivas. Asimismo, promover el reconocimiento de las propias emociones es otra acción que sirve para comenzar a generar cambios y a responsabilizarnos de nuestras acciones.



C. 2 La educación inclusiva como agente de cambio sociocultural

Es necesario que en los planteles se fomenten las interacciones que permitan promover ambientes escolares que den cabida a la resolución de conflictos, la discusión sobre el acoso, la violencia, conductas de riesgo, el diálogo que permita la inclusión y el respeto por la diversidad, teniendo siempre en la mira a los derechos humanos, así como la posibilidad para construir relaciones sanas en todos los ambientes que se desenvuelvan los estudiantes.

La razón de ser de un programa para fomentar la igualdad de género, radica en que persiste en la sociedad una cultura de desigualdad, además de que va en aumento la manifestación de conductas violentas dirigidas predominantemente hacia las mujeres. Desafortunadamente, este panorama también se ve reflejado y en ocasiones, alentado, en los centros escolares.

No está por demás advertir que las escuelas son espacios en donde los estudiantes desarrollan habilidades, actitudes y conocimientos, aunque no todos ellos son los que se planean desde el sistema educativo. Esto es, aprenden a tratarse, a acercarse entre sí de diferentes maneras. Adquieren conocimientos que quizá no planeó ningún docente y es precisamente en esos espacios donde también se perpetúan los estereotipos, las prácticas discriminatorias y la normalización de la violencia.

En este contexto, es indispensable que los espacios donde los y las estudiantes interactúan mediante actividades planeadas, es decir, mediante la didáctica; se procure hacer explícita la necesidad de equilibrar la desigualdad generada y reforzada en el entorno. La labor no se limita a no reproducir sesgos, sino a hacer explícitas y conscientes las acciones dirigidas a fomentar el equilibrio de derechos entre los y las estudiantes.

Estos ejemplos de estereotipos femeninos se suelen acompañar de otros referentes a la masculinidad, donde los hombres son considerados como:

“Quienes poseen y demuestran su fuerza física, son los que protegen a sus familias, es totalmente comprensible que expresen el enojo porque es una característica masculina y si sienten que sus parejas los han ofendido/humillado de alguna forma, tienen todo el derecho de golpearlas, de ejercer violencia psicológica. Ellos siempre deben demostrar que están por



encima de otros hombres y que son lo opuesto a las mujeres". (Descripción nuestra).

Estas descripciones son, a grandes rasgos, una muestra de cómo pueden ser percibidos los roles de mujeres y hombres en nuestra sociedad; por consiguiente, también pueden permear las interacciones en la escuela.

Esta posibilidad implica que en dichos espacios es necesario reflexionar acerca de cómo tratamos al estudiantado y a los colaboradores, cómo nos referimos a ellos, pero más que nada, cómo los pensamos, cómo los concebimos. Es decir, tal vez sucede que las profesoras consideran que pueden ser expresivas emocionalmente con el alumnado, mientras que los docentes pueden asumir que no es propio expresar su tristeza, alegría, entre otras emociones o mostrarse cercanos al estudiantado.

Los estereotipos también permean nuestras percepciones y comportamientos en la escuela, y ello impacta en cómo tratamos al alumnado, lo que puede tener alcances que no habíamos pensado, como reforzar el miedo a las matemáticas en las mujeres, o la idea de que es natural que "no les vaya tan bien en matemáticas". Estas creencias pueden orientar la manera de interactuar con el estudiantado, para favorecer el desarrollo de las capacidades mencionadas de manera diferenciada, cuando en realidad, ellas podrían ser muy buenas actuarias o científicas, y ellos grandes escritores.

Los estereotipos llevados al aula, también pueden reafirmar la autoimagen del estudiantado e influyen en la percepción que tienen de sí mismos respecto a sus habilidades, actitudes y conocimientos ("Soy muy mala en física, no nací para esto", "leer es para las mujeres", entre otros).

Recomendación:

Que al momento de mencionar ejemplos en clase, siempre mencionemos también a mujeres que sean exitosas en esos campos (por ejemplo: científicas, en la literatura, en los deportes, etc.).



D. ¿Qué es la educación inclusiva?

“Por educación inclusiva se entiende un proceso escolarizado que toma en cuenta la diversidad de necesidades de todos los y las aprendices y trata de responder a ellas mediante una participación creciente en el aprendizaje, en las culturas y en las colectividades y la reducción de la exclusión que se presenta cotidianamente en la educación escolarizada”.⁵¹

Asimismo, implica que todos, independientemente de sus características y contexto, pueden aprender juntos. Y de acuerdo con la definición de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, 2008) sobre la educación de calidad, mencionan que “[...] en consecuencia, es una educación inclusiva, ya que se propone velar por la participación plena de todos los educandos, con independencia de su sexo, condición económica o social, origen étnico o racial, situación geográfica, necesidades especiales de aprendizaje, edad o religión.”⁵²

No se contemplan ni fomentan mecanismos de selección o discriminación de ningún tipo, para hacer realmente válidos los derechos a la educación, a la igualdad de oportunidades y a la participación. En la escuela inclusiva todos los alumnos se benefician de una enseñanza adaptada a sus requerimientos y cada uno tiene las mismas oportunidades que los demás.

Si somos más específicos, en la Declaración Mundial sobre la Educación para Todos y Marco de acción para satisfacer las necesidades básicas de aprendizaje⁵³, en su Artículo 3º (Universalizar el acceso a la educación y fomentar la equidad), se especifica que es necesario garantizar el acceso y mejorar la calidad de la educación de las mujeres y niños, así como eliminar los estereotipos referentes a los sexos en el ámbito educativo, al igual que suprimir las discriminaciones en cuanto al aprendizaje de grupos vulnerables.

¿Qué reflexiones nos dejan estas definiciones? Que es importante mirar a la educación como un proceso en el cual debemos incluir a todos los individuos y

⁵¹ Juárez. J. y Comboni, S. (2016). Educación inclusiva: retos y perspectivas. Artículo de Eje central, UAM-X-DCSH, Dpto. Relaciones Sociales, área Territorio y Sociedad, septiembre-diciembre. Ciudad de México. Recuperado el 11 de febrero de 2019, de <http://www.inee.edu.mx/images/stories/2016/blog-red/articulos/06Eje.pdf>

⁵² Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), 2008, “La educación inclusiva: el camino hacia el futuro”. Recuperado el 11 de febrero de 2019, de https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000161565_spa

⁵³ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), 1990, “Declaración Mundial sobre la Educación para Todos y Marco de acción para satisfacer las necesidades básicas de aprendizaje”. Recuperado el 9 de febrero de 2019, en http://www.unesco.org/education/pdf/JOMTIE_S.PDF



evitar la reproducción de estereotipos, que permitirán hablar sobre la calidad en el aprendizaje.

Recomendación: es necesario que siempre que realicemos alguna actividad, consideremos tanto a mujeres como a hombres, ya que la inclusión, la erradicación de la violencia implica el esfuerzo de todos los que participan en una comunidad, grupo, etc.

Por ejemplo: respecto al embarazo de adolescentes, puede que se trabaje solamente con las mujeres y se deje a un lado a los estudiantes, cuando estas situaciones tendrían que considerar a ambos para trabajar ya sea la comunicación, la confianza, los acuerdos, prácticas sexuales con protección, contemplar sus proyectos de vida (y no solamente lo inmediato), etcétera.

D.1 Principios de la educación inclusiva

A continuación puede consultar el archivo **“Principios educación inclusiva”** para conocer en qué se basa este tipo de educación⁵⁴:

D.2 Cómo prevenir la violencia en el contexto educativo

Las discusiones sobre inclusión y equidad en la sociedad se han abierto camino en el sistema educativo, por lo que es necesario adoptar un estilo educativo diferente y eficaz que le permita ser inclusivo en el aula. Esto ha generado que la formación docente no solo se encamine hacia lo pedagógico, sino que consideren también herramientas para la resolución de conflictos, la inclusión, la convivencia.

De acuerdo con estudios realizados sobre la violencia doméstica, se puede decir que las experiencias que vivimos en nuestros contextos inmediatos juegan un papel decisivo. Por ejemplo, muchas de las situaciones violentas que ocurren en la escuela, tienen su origen en la familia, en su comunidad o en los medios de comunicación donde se transmiten modelos violentos que influyen en el comportamiento.⁵⁵

⁵⁴ Juárez y Comboni (2016). Op. Cit.

⁵⁵ Sanz, García y Benito (2005). Materiales para prevenir la violencia contra las mujeres desde el marco educativo Unidad didáctica para Educación Secundaria. Madrid. Recuperado el 13 de febrero de 2019, en: <http://servicios.educarm.es/templates/portal/administradorFicheros/violencia.pdf>



Antes de diseñar un plan de trabajo, es imprescindible hacer un diagnóstico del clima escolar que incluya todas las interacciones que se producen entre los distintos integrantes de la comunidad educativa.

De acuerdo con Díaz-Aguado (2009)⁵⁶, si se proporcionan las herramientas adecuadas, en el espacio educativo es posible construir interacciones libres de violencia de género.

Si consideramos que la actividad escolar tradicional está regulada por rutinas muy resistentes al cambio; entonces podría pensarse que para tener éxito con la implementación de nuevas formas de interacción, es útil el trabajo cooperativo y heterogéneo para lograr los objetivos establecidos de una manera colaborativa, poniendo en práctica una distribución equitativa de las oportunidades de funciones.

Para lograr una cultura de igualdad, hay que prestar atención a sus componentes:

⁵⁶ Para leer el artículo completo, consulte la siguiente referencia: Díaz-Aguado, M. (2009). Prevenir la violencia de género desde la escuela. Revista de estudios de juventud, No. 86. Recuperado el 19 de enero de 2019, en: <http://www.injuve.es/sites/default/files/RJ86-04.pdf>



Componente cognitivo del sexismo

Confundir las diferencias sociales o psicológicas entre hombres y mujeres con las diferencias biológicas (sexo), y existe la creencia errónea de que aquellas surgen inevitablemente como consecuencia de las últimas; sin considerar la influencia de la historia, la cultura, el aprendizaje.

¿Qué conviene? Adoptar una perspectiva de género en el currículum, promover suficientes experiencias de cooperación entre alumnos y alumnas en torno a objetivos compartidos que les permitan comprender la riqueza de la diversidad y la esencia de la igualdad.



Componente afectivo o valorativo del sexismo

Se refiere a la forma sexista de construir la identidad, asociando los valores femeninos con la debilidad (por ejemplo), y los valores masculinos con la inexpressión emocional (entre otros).

¿Cómo trabajarlo? En el aprendizaje de este componente tienen una especial influencia los valores observados en las personas que se utilizan como referencia para construir su identidad. Es decir, promover modelos femeninos y masculinos no sexistas, incluso en los programas de prevención de la violencia de género es importante que los hombres también participen, incluso como referencia de los modelos que se pretenden promover.



Componente conductual del sexismo

Consiste en la tendencia a llevarlo a la práctica a través de la discriminación y la violencia. Su riesgo se incrementa cuando faltan alternativas positivas con las cuales dar respuesta a determinadas funciones psicológicas y sociales sin recurrir a estas conductas destructivas.

¿Qué hacer? Incrementar las alternativas positivas. Por ejemplo: Aumentar los espacios compartidos por alumnas y alumnos que si bien pueden llevar a conflictos, también amplían las oportunidades para aprender a resolverlos.

Aprender a construir la igualdad implica el reconocimiento de la diversidad.

Fuente: <http://www.injuve.es/sites/default/files/RJ86-04.pdf>

Como hemos observado, aunque en la escuela se dan también interacciones entre quienes acuden a ese espacio, esto no significa que fácilmente se lleven a cabo de forma armónica.

No es suficiente trabajar únicamente con las mujeres para generar cambios realmente significativos, también implica intervenir en la reeducación/eliminación de conductas inadecuadas de los hombres; ya que es común que ellos cometan actos violentos contra las mujeres y otros varones⁵⁷. **Recomendación: trabajar con ambos, con la comunidad, con la familia.**

⁵⁷ Si desea consultar información sobre nuevas masculinidades, puede dar click en la siguiente liga: <https://www.gob.mx/mujeressinviolencia/articulos/nuevas-masculinidades-reconstruyendo-la-hombria> También puede consultar el siguiente documento (lo podrá encontrar, asimismo, en la sección de "ANEXOS"): Díez, E. (2015). Códigos de masculinidad hegemónica en educación. Revista Iberoamericana de Educación, vol. 68, pp. 79-98. Recuperado el 21 de febrero de 2019, en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5159873>



La violencia no es ejercida únicamente hacia las mujeres, también puede tener como punto de partida la nacionalidad, el grupo al que se pertenece, la religión, entre otros; por lo tanto, es de suma importancia que a través de la inclusión, se haga frente a la discriminación que ocurra en el espacio escolar y que, como consecuencia, pueda impactar más allá de las aulas.

¿Qué debemos hacer como servidores públicos? Contribuir para que en los espacios escolares, las interacciones estén permeadas por el respeto a la diferencia, la empatía, en donde se respeten los derechos humanos de todos los individuos; asimismo, que las prácticas inequitativas entre mujeres y hombres disminuyan, así como la violencia en sus distintas modalidades.

A continuación presentamos **algunas propuestas** que pueden ayudar a prevenir la violencia en contextos escolares, y se sugiere que puedan participar todos los integrantes de la comunidad educativa⁵⁸: **“Infografía prevención violencia escuela”**.

D.3 Detección temprana

La violencia entre estudiantes ocurre, por lo general, no ante los ojos de los adultos, entonces sería importante estar atentos a determinados síntomas.

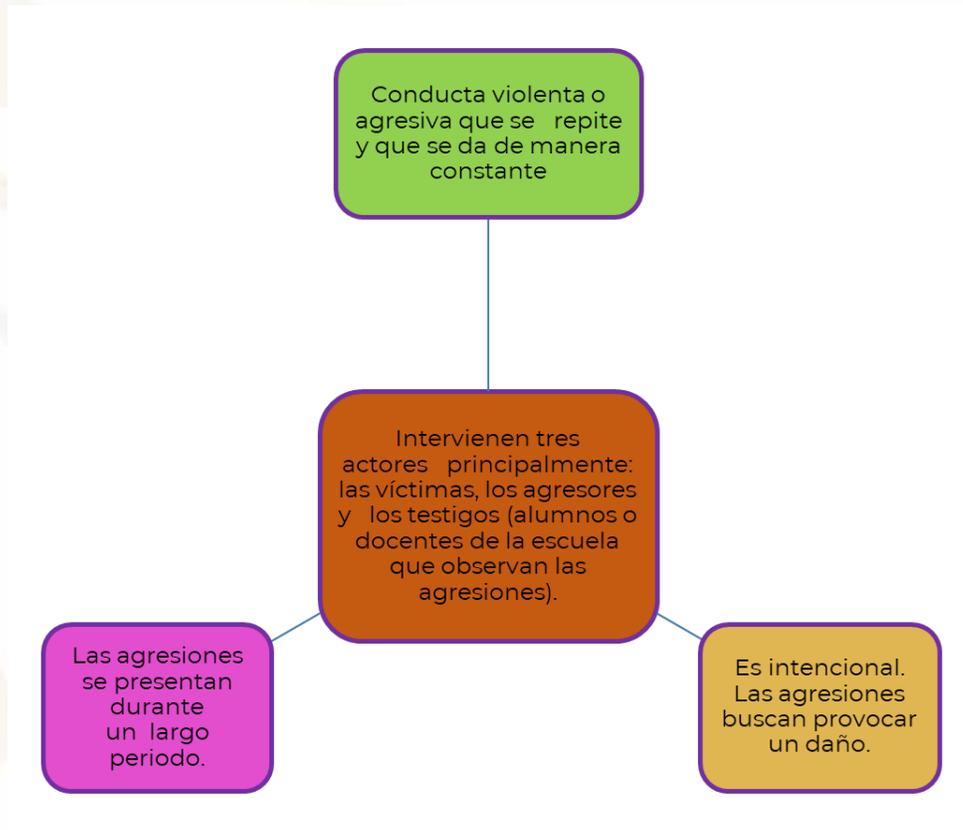
De acuerdo con Huerta⁵⁹, estos son:

- Sentimiento de desprotección y humillación
- Fobias a la escuela y a todo el entorno escolar
- Actitud de aislamiento
- Altísimos estados de ansiedad
- Cuadros depresivos, facilitadores de la inhibición escolar
- Aparición de neurosis e histerias
- Imágenes negativas de sí mismos
- Reacciones agresivas, que pueden adoptar la forma de intentos de suicidio
- Fracaso escolar

⁵⁸ Ruiz, E. y Alario, T. (2010). La prevención de la violencia de género en la formación inicial del profesorado. Universidad de Valladolid, España. Recuperado el 15 de febrero de 2019, en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3829806>

⁵⁹ Ibid

D.4 ¿Y cómo podemos reconocer el acoso escolar?



Fuente: http://www.poderjudicialcdmx.gob.mx/acoso_escolar/

En la página de la Subsecretaría de Educación Media Superior (http://www.sems.gob.mx/en_mx/sems/sabes-que-es-acoso-escolar#) se menciona brevemente qué es el acoso escolar, sin embargo; respecto a la Educación Preescolar, Primaria y Secundaria, se cuenta con bastante información sobre el tema.

Si desea consultar el documento “Orientaciones para la prevención, detección y actuación en caso de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato en las escuelas de educación básica”, puede dar click en la siguiente liga:

<https://www.gob.mx/escuelalibredeacoso/articulos/protocolos-153143>



ANEXOS

INCLUSIÓN

De acuerdo con Plancarte⁶⁰, el término de inclusión se emplea a partir de la globalización y en distintos ámbitos, como en salud, educación, comunicación, entre otros. Y no existe una sola manera de definirla.

Si hacemos referencia a la inclusión educativa, se relaciona con “el acceso, la participación y los logros de todos los alumnos, con especial énfasis en aquellos que están en riesgo de ser excluidos o marginados. Implica transformar la cultura, las políticas y las prácticas de las escuelas para atender la diversidad de necesidades educativas de todo el alumnado” (p. 214). También se vincula con la participación y los valores de la comunidad, la atención se enfoca en todos los alumnos sin distinción alguna de raza, discapacidad, nivel socioeconómico, género, religión, circunstancias familiares, personales, entre otros (p.216).

¿La educación inclusiva es importante?

Sí, porque es un medio para hacer efectivo el derecho a una educación de calidad sin discriminaciones y en igualdad de oportunidades⁶¹.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, 2005) define a la inclusión como el “proceso de abordar y responder a la diversidad de necesidades de todos los alumnos y alumnas mediante una mayor participación en el aprendizaje, las culturas y las comunidades, y la reducción de la exclusión dentro y desde la educación. Esto implica cambios y modificaciones en el contenido, los enfoques, las estructuras y las estrategias, con

⁶⁰ Plancarte, P. A. (Diciembre, 2017). Inclusión educativa y cultura inclusiva. *Revista Nacional e Internacional de Educación Inclusiva*, 10 (2), pp. 213-226. Recuperado el 29 de mayo de 2019, de <http://www.revistaeducacioninclusiva.es/index.php/REI/article/view/294>

⁶¹ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, 25 a 28 de noviembre 2008). “La educación inclusiva: el camino hacia el futuro” una breve mirada a los temas de educación inclusiva: aportes a las discusiones de los talleres. Conferencia internacional de educación, Cuadragésima octava reunión, Centro Internacional de Conferencias, Ginebra. Recuperado el 29 de mayo de 2019, de http://www.ibe.unesco.org/fileadmin/user_upload/Policy_Dialogue/48th_ICE/General_Presentation-48CIE-4_Spanish_.pdf



una visión común que incluye a todos y a todas [...] y la convicción de que es responsabilidad del sistema regular educar a todos y a todas.”⁶²

El origen del movimiento inclusivo surge en los países anglosajones, dentro del marco de la educación especial. Por esta razón, tradicionalmente se relacionaba a la educación inclusiva con una educación sólo para el alumnado con necesidades específicas de atención educativa, cuando lo correcto es que sea considerada como una escuela para todos los estudiantes (Leiva⁶³, 2013, Plancarte 2017). En Estados Unidos se criticaba la ineficiencia de la Educación Especial y se buscaba que todos los alumnos sin excepción estuvieran escolarizados en las mismas escuelas y recibieran en ellas una educación de calidad (Torres, 2010, en Plancarte, 2017).

El desarrollo del alumnado no depende solo de sus características individuales, sino del tipo de oportunidades y apoyos que se les brindan. Algunos ejemplos que pueden obstaculizarlo pueden ser: la escasez de recursos materiales, la rigidez en la enseñanza, la formación de los profesores, la falta de trabajo en equipo, las actitudes de todo el personal, la falta de cooperación de los padres, entre otras (Plancarte⁶⁴).

La educación inclusiva es un asunto de derechos humanos, como menciona Blanco (2005)⁶⁵, y en la Declaración Mundial sobre Educación para Todos (1990)⁶⁶,

⁶² Ibid.

⁶³ Leiva, J. J. (Marzo-Diciembre 2013). De la integración a la inclusión: evolución y cambio en la mentalidad del alumnado universitario de educación especial en un contexto universitario español. *Revista Electrónica "Actualidades Investigativas en Educación"*, 13 (3), pp. 1-27. Recuperado el 29 de mayo de 2019, de <http://www.redalyc.org/pdf/447/44729878025.pdf>

⁶⁴ Op. Cit.

⁶⁵ Blanco, M. R. (2005). La educación de calidad para todos empieza en la primera infancia. *Revista Enfoques Educativos*, 7 (1), pp. 11-33. Recuperado el 29 de mayo de 2019, de http://www.facso.uchile.cl/publicaciones/enfoques/09/Blanco-DelPiano_N7_2005.pdf

⁶⁶ Conferencia Mundial sobre Educación para Todos (5 al 9 de marzo de 1990). Declaración Mundial sobre Educación para Todos y Marco de acción para satisfacer las necesidades básicas de aprendizaje. Aprobada por la Conferencia Mundial sobre Educación para Todos, Satisfacción de las Necesidades Básicas de Aprendizaje. Jomtien, Tailandia. Recuperado el 30 de mayo de 2019, de <file:///D:/Users/jessica.ito/Downloads/127583spa.pdf>



se establece en el Artículo 3, 4. “Hay que empeñarse activamente en modificar las desigualdades en materia de educación y suprimir las discriminaciones en las posibilidades de aprendizaje de los grupos desasistidos: los pobres, los niños de la calle y los niños que trabajan, las poblaciones de las zonas remotas y rurales, los nómadas y los trabajadores migrantes, los pueblos indígenas, las minorías étnicas, raciales y lingüísticas, los refugiados, los desplazados por la guerra, y los pueblos sometidos a un régimen de ocupación.

Para Leiva⁶⁷, el propósito de la educación inclusiva hace referencia a que los docentes y el alumnado se sientan cómodos ante la diversidad y la perciban como un desafío y una oportunidad para enriquecer las formas de enseñar y aprender, en lugar de un problema. Se parte de las potencialidades de cada uno para que todos participen. Asimismo, menciona que en una escuela inclusiva, al proponerse erradicar cualquier forma de discriminación y promover la cohesión social, se puede concebir como la esperanza de transformación hacia una sociedad más justa, equitativa y humana. Una escuela inclusiva no tiene mecanismos de selección ni discriminación de ningún tipo, y transforma su funcionamiento y propuesta pedagógica para integrar la diversidad del alumnado. Sin embargo, muchas veces quienes quedan excluidos son los que más necesitan ser incluidos para compensar su situación de desventaja educativa y social.⁶⁸

De acuerdo con Blanco (2008, en UNESCO, 2008):

“La exclusión en educación es por tanto un fenómeno de gran magnitud que no se limita a quienes están fuera de la escuela, porque nunca han accedido a ella o la abandonan debido a la repetición, la falta de pertinencia de la

⁶⁷ Op. Cit.

⁶⁸ UNESCO, Op. Cit.



educación, los obstáculos económicos o las circunstancias de vida de los estudiantes. La exclusión también afecta a quienes estando escolarizados son segregados o discriminados por su etnia, género, su procedencia social, sus capacidades o características personales y a quienes no logran aprender porque reciben una educación de baja calidad.”

De acuerdo con lo establecido por la UNESCO (2008)⁶⁹ son varias las medidas necesarias para lograr la inclusión para todos:

- Se deben atender las necesidades de todos los estudiantes (primera infancia, niños, adolescentes, jóvenes y adultos).
- Se debe abordar la disparidad de género y la educación y el aprendizaje se deben adaptar a las necesidades, intereses y expectativas de niños, niñas, mujeres y hombres.
- Se deben combatir las discriminaciones raciales, étnicas, socio-económicas o culturales y los privilegios que inciden en el acceso y participación.
- Se debe articular e integrar orgánicamente el aprendizaje a los diferentes niveles del sistema educativo desde la educación para la primera infancia hasta la educación superior.
- Se deben integrar todas las formas, tipos y estilos de aprendizaje (informal, no formal y formal, personalizado, auto-dirigido, abierto y educación a distancia), como así también los diferentes objetivos de aprendizaje (general, artístico, técnico y vocacional).

Por lo tanto, la inclusión educativa siempre contempla una participación de todos, desde sus particularidades y reduciendo las brechas dentro de y desde la escuela.

Para Echeitia y Ainscow (2011, en Plancarte, 2013), la UNESCO (2008) y Levia (2013), la inclusión es un proceso, y hay que revisar constantemente sus prácticas,

⁶⁹ UNESCO, Op. Cit.



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN ACADÉMICA

valores, organización para minimizar los obstáculos que permanezcan; las diferencias contribuyen para fortalecer los aprendizajes, son necesarios la participación y el logro de todo el alumnado, así como hacer énfasis en quienes están en posible desventaja o exclusión; todo esto implica un cambio respecto a las actitudes, políticas, valores y prácticas escolares; que traerán como consecuencia, una forma particular de vivir la inclusión. Y de acuerdo con el segundo autor, el fin último de las escuelas es lograr, progresivamente, que todos sus integrantes se sientan parte de, aceptados y valorados. Implica, asimismo, un compromiso profesional, modificación de actitudes y un cambio paulatino sobre cómo se interpreta a la diversidad y su práctica en el aula para ser más democrática y colaborativa, vinculando a la escuela con la sociedad.

Es necesario que la educación sea pertinente para todo el alumnado y no sólo para determinados grupos. Si hacemos referencia a la pertinencia, entonces la oferta educativa, el currículo y la enseñanza tendrán que ser flexibles para ajustarse a las necesidades y características de los estudiantes y de sus contextos. De igual forma, la inclusión implica la aceptación de la identidad personal y cultural de los individuos, de lo contrario, no se podrá lograr un aprendizaje efectivo (UNESCO, 2008).



Moreno, H. (2003). **“Sexismo, discriminación y hostigamiento sexual en el aula: ¿cómo detectarlo, cómo combatirlo?”**, en Olga Bustos y Norma Blázquez, Qué dicen las académicas acerca de la UNAM, Colegio de Académicas Universitarias-UNAM, México.

Disponible

en:

http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100812.pdf

A pesar de los grandes logros que se dieron en el siglo XX con el ingreso de las mujeres a las universidades, sigue habiendo dentro de las instituciones educativas una serie de prácticas en su contra; dentro de las aulas de la UNAM, algunos profesores muestran su enorme desprecio por las estudiantes utilizando varios tipos de ofensas, un lenguaje sexista y –lo que es más preocupante– la costumbre de subcalificarlas, de plano, descalificarlas. Se sabe, además, que en muchas escuelas y facultades las alumnas se ven obligadas –explícita o tácitamente– a negociar su calificación con profesores que las hostigan sexualmente. En este trabajo propongo:

a) echar a andar una campaña (por medio de carteles, folletos, conferencias y talleres) con el fin de concienciar y sensibilizar al personal docente y a las estudiantes para que estas prácticas sean erradicadas, denunciadas y combatidas por medios legales; b) echar a andar una investigación (por medio de una encuesta amplia, profunda, con participantes anónimas) donde se recaben datos que nos permitan saber cuál es el alcance y la gravedad del hostigamiento sexual en contra de las alumnas.

Sexismo y discriminación

La inquietud por investigar acerca del sexismo en la Universidad surge de conversaciones con amigas y alumnas que me han hablado de su experiencia dentro del salón de clases, en donde la posición del profesor sigue siendo un principio indiscutible de autoridad.

Hay una serie de anécdotas que todas conocemos: desde la expulsión explícita de las estudiantes (“no quiero mujeres en mi salón de clase”) hasta las prácticas de subcalificación y descalificación, que siempre quedan como una sospecha: es muy difícil atribuirles a una actitud discriminatoria porque se califica individualmente y existen muchos elementos de subjetividad que, desde mi punto de vista, se deben conservar en la docencia.



Lo preocupante es que estas anécdotas no sean recuerdos de un ayer ya superado; muchas de mis amigas y alumnas se quejan en el momento actual de profesores que no tienen ningún empacho en expresar sus sentimientos.

acerca de las mujeres en un tono despectivo e insultante. Aunque parezca mentira, durante el semestre que transcurre tenemos en la Universidad profesores capaces de decir cosas tales como:

- Las mujeres no pueden pensar, mejor deberían irse a su casa a hacer el quehacer.
- Y ustedes, ¿qué hacen aquí? (refiriéndose a las alumnas). Si ya todos sabemos que se van a casar, ¿para qué ocupan el lugar de un hombre?
- Esto, desde luego, ustedes (las mujeres) no lo van a entender.

Todo lo cual bien podría quedar precisamente como un anecdotario lleno de situaciones chuscas pues, en efecto, a la mayoría de las universitarias estas actitudes ya nos causan risa: podemos pensar que los usos del lenguaje, en tanto no se acompañen de una acción, son relativamente inofensivos. Si conservamos esta perspectiva, podríamos afirmar que el sexismo lingüístico de algunos profesores universitarios es tolerable, mientras los derechos de las estudiantes no sean vulnerados flagrantemente.

Sin embargo, como lo hemos discutido en el Seminario sobre Sexismo en el Lenguaje del PUEG, parecería que esta perspectiva no es compartida por una interesante corriente de pensamiento dedicada al estudio del lenguaje y del discurso. Me refiero, entre otros, al campo disciplinario de la pragmática, que se ha desarrollado a partir de la teoría de los actos del habla expuesta en los trabajos de Austin y Searle.

Desde la teoría de los actos del habla, la distinción entre acción y lenguaje no se sostiene; por el contrario, se considera que hablar es hacer; y lo que se hace al hablar es construir el mundo, construir la realidad social de una forma específica. De esta manera, siguiendo a Searle, “hay porciones del mundo real, hechos objetivos del mundo, que son hechos sólo merced al acuerdo humano [...] hay cosas que existen sólo porque creemos que existen”.⁷⁰

Dentro de este conjunto de cosas, Searle agrupa a las instituciones: se trata de hechos sociales constituidos por convenciones. Los actos que sancionan y expresan esas convenciones son actos del habla, es decir:

⁷⁰ Searle, J. (1997). La construcción de la realidad social. Barcelona: Paidós, p. 21.



Uno de los rasgos más fascinantes de los hechos institucionales es que un gran número de ellos –de ningún modo todos– puede ser creado mediante expresiones preformativas implícitas. Las expresiones preformativas son miembros de la clase de actos del habla que yo llamo “declaraciones”. En las declaraciones, el estado de cosas representado por el contenido proporcional del acto del habla es llevado a existencia por la ejecución exitosa de ese mismo acto del habla [...] Esas expresiones crean el estado de cosas mismo que representan.⁷¹

Durante las últimas décadas, el feminismo ha subrayado de manera insistente la relación que hay entre lo que se hace y lo que se dice; existe una importante reflexión al respecto, cuya principal preocupación se relaciona con el papel del lenguaje en la reproducción del sexismo. Desde esta perspectiva, si queremos definir de manera precisa en qué consiste el sexismo, por fuerza necesitamos hacer intervenir el aspecto del lenguaje.

En todo caso, es imposible explicar el tema del sexismo sin reconocer que tiene un componente directa y esencialmente relacionado con el lenguaje.

De otra manera, ¿cómo definir qué es el sexismo? Si aceptamos que se trata de un conjunto de mecanismos sociales de discriminación y exclusión cuyo postulado de principio es la idea de la superioridad inherente de los hombres sobre las mujeres, es necesario a continuación categorizar esos mecanismos sociales: en qué consisten, cómo funcionan, cómo se aplican, cómo se significan, cómo se instituyen, cómo se aprenden, cómo se propagan. Sin duda, en ese funcionamiento interviene el lenguaje.

Si relacionamos esa definición del sexismo con las dimensiones de un hecho institucional (en el sentido que lo caracteriza Searle), podríamos identificar los actos del habla (o expresiones preformativas) que le dan existencia. No sé si sea excesivo caracterizar los actos del habla que expresan el sexismo como “declaraciones”.

Cuando Searle utiliza este concepto se refiere a situaciones muy específicas; se trata, por ejemplo, de discursos inaugurales (“declaro inaugurados los trabajos de este foro”), tomas de protesta, fórmulas que sancionan un nuevo estado civil (“los declaro marido y mujer”), etcétera.

⁷¹ Op. cit., p. 52.



Desde luego, existe una diferencia entre declarar ante el pleno de un Consejo Universitario el emeritazgo de un profesor y decir en un salón de clase que las mujeres son incapaces de pensar. Sin embargo, la teoría de los actos del habla sostiene que tanto en el recinto del Consejo como en el aula se está haciendo algo. Se está creando una realidad o se le está dando una forma particular.

De manera paralela, esta corriente de pensamiento ha llamado la atención sobre la tendencia de los discursos disciplinarios a ocultar e invisibilizar la existencia de las mujeres. Tal vez este tipo de reflexiones no sobreestime los poderes del lenguaje; estamos ante un campo de investigación del que todavía nos queda mucho por recorrer.

Sin embargo, en el contexto actual de reforma de la Universidad no se echará en saco roto un llamado de atención sobre la necesidad de producir una nueva manera de pensar al respecto; es por ello que, como iniciativa de este Colegio, propongo desarrollar una campaña para concienciar y sensibilizar al personal docente y a las estudiantes, con el fin de que estas prácticas sean erradicadas, denunciadas y combatidas.

Hostigamiento sexual

En cuanto al segundo tema, nos enfrentamos con un asunto muy delicado; sin embargo, bien vale la pena abordarlo en este espacio porque constituye uno de esos malestares que no están bien ubicados: todas aquí sabemos que muchas de nuestras alumnas se han tenido que enfrentar con insinuaciones de sus profesores respecto a la posibilidad de negociar la calificación de una materia en función de su disponibilidad sexual.

El malestar es difuso porque este tipo de prácticas se realiza, por lo general, en condiciones de ocultamiento; pero además, en una proporción considerable, se trata de acuerdos; o sea, puede decirse que la negociación está dando lugar a cierta forma de consentimiento. De esta manera, no podemos negar que en muchas ocasiones estas prácticas puedan considerarse formas de negociación entre personas adultas, en que se llega a acuerdos consensuales.

Otro de los elementos que vuelven muy delicado el asunto es el hecho de que la Universidad es un lugar de encuentro entre personas, en donde están presentes muchas formas de vinculación. En lo personal, me preocupa que una indagación feminista sobre hostigamiento sexual dé lugar a mecanismos de represión indiscriminada o se convierta en una campaña insensible de puritanismo ciego.



Desde luego, tenemos que estar en contra de que la posición de poder de muchos profesores sea utilizada para chantajear, extorsionar y obligar a las alumnas a sostener relaciones que ellas no quieren sostener; tenemos que imaginar mecanismos que nos permitan conocer a fondo este tipo de problemas, y después imaginar políticas a partir de las cuales consigamos erradicar estas prácticas. Pero no podemos calificar de la misma manera todas las formas de racionamiento –ni siquiera las sexuales– entre integrantes del personal docente e integrantes del alumnado ni las podemos poscribir en forma general y absoluta.

Ahora bien, respecto de las circunstancias en que el hostigamiento es directo y flagrante, uno de los grandes problemas es que las alumnas, muchas veces, no saben qué hacer; pueden sentirse aisladas, avergonzadas e inclusive culpables y, que yo sepa, no existen instancias visibles a donde puedan acudir para pedir información, apoyo moral u orientación jurídica.

Otro problema es que el prestigio, el estatus y hasta la antigüedad de algunos profesores han convertido sus actitudes de acoso en una especie de tradición: llevamos lustros o décadas sabiendo que ciertos profesores acostumbran acosar a las alumnas y nadie hace nada al respecto; por una parte, las estudiantes están en posición de desventaja y muchas no se atreven a denunciarlos; por otra, una denuncia puede dar como resultado un berenjenal jurídico y burocrático en el que realmente nadie se quiere meter.

Una tercera complicación estaría relacionada con mi personal preocupación de que en la Universidad no reine un clima de persecución y linchamiento en contra de personas que no se atienen a “la moral y las buenas costumbres”. Si bien acepto que en la mayoría de los casos las mujeres pueden estar en posición de víctimas y pueden ser chantajeadas, extorsionadas y obligadas a hacer cosas que no quieren hacer, esta situación no es inherente al hecho de ser mujeres.

Esto significa simplemente que, en un ambiente donde la sexualidad se persigue de oficio, puede darse el fenómeno contrario de que una alumna extorsione y chantajee a un profesor con la amenaza de denunciarlo por haberla hostigado sexualmente para obligarlo, por ejemplo, a que modifique una calificación.

Desde mi punto de vista, lo que hace falta en este momento en la Universidad es realizar un diagnóstico lo más completo y confiable posible acerca de estas prácticas. Mi propuesta es que, otra vez, como una iniciativa del CAU (Consejo de Académicas Universitarias), se diseñe un instrumento que nos permita conocer a fondo el asunto. He pensado en una encuesta amplia, profunda, con



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN ACADÉMICA

participantes anónimas, en donde se recaben datos que nos permitan saber cuál es el alcance y la gravedad del hostigamiento sexual en contra de las alumnas.

De manera paralela a esta investigación, por supuesto, hace falta poner a disposición de las alumnas –y también de las trabajadoras y de las integrantes del personal académico– información precisa acerca de sus derechos.

Y también, por último, hace falta que esa información incluya los canales a que podemos acudir para denunciar a quienes los vulneren.



A continuación, presentamos una serie de **materiales para descargar**, y que podrían utilizar las actividades propuestas en ellos, en el plantel:

- Diez, E. (2015). Códigos de masculinidad hegemónica en educación. Revista Iberoamericana de Educación, 68 (1), pp. 79-98. Recuperado el 12 de febrero de 2019, de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5159873>
- Sanz, M., García, J. y Benito, M.T. (2005). Materiales para prevenir la violencia contra las mujeres desde el marco educativo Unidad didáctica para Educación Secundaria. Recuperado el 4 de febrero de 2019, de <http://servicios.educarm.es/templates/portal/administradorFicheros/violencia.pdf>
- Secretaría de Educación Pública e Instituto Nacional de las Mujeres (2016). Curso-Taller Equidad de género en la Educación Media Superior. Recuperado el 3 de febrero de 2019, de http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100812.pdf
- Secretaría de Seguridad Pública (2012). Manual Prevención de la Violencia de Género en Diversos Contextos. Recuperado el 16 de febrero de 2019, de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/48440/Manual_Violencia_de_G_nero_en_Diversos_Contextos2.pdf